



## OFICIALÍA MAYOR

Salamanca, Guanajuato 27 de marzo de 2024  
Asunto: entrega de expediente.  
Oficio No. OM/135/2024

**Lic. Jesús Guillermo García Flores.**  
**Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio**  
**de Salamanca, Guanajuato.**

Por este medio le hago entrega del expediente correspondiente a la adquisición de grúa articulada de 20 mts, toda vez que el proveedor incumplió con lo pactado en el contrato C-RM-159-2023.

Se anexa, copia simple del expediente de la adquisición de la grúa de 20 mts y se incluye copia del oficio emitido por la Tesorería Municipal, respecto a la sanción.

Sin otro particular quedo pendiente.



Mtra. Aly Lizbeth Gómez Ramírez  
Oficial Mayor del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

CCP: Archivo  
ALGR/jjdb\*





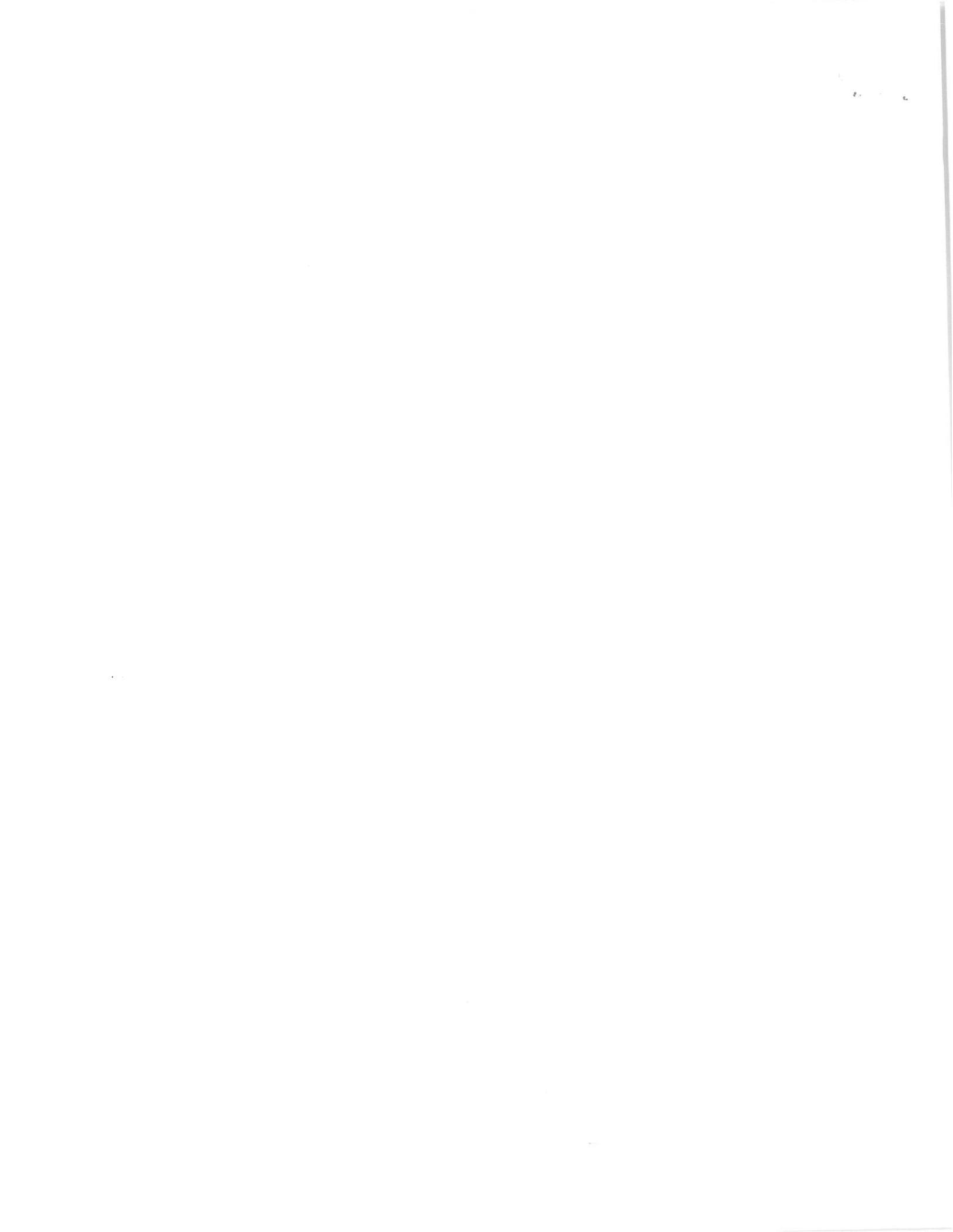
## TARJETA INFORMATIVA

Derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LPNS-MS-CCP/008 2023**, el cual fue declarada desierta, tal y como se hace constar en el expediente de contratación de la referencia en dos partidas por lo que con fundamento en el artículo 99 fracción I que a la letra señala: I. Cuando se declare desierta una licitación o partida por segunda vez; del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, toda vez que persiste la necesidad de adquirir el bien por parte de la Dirección General de Servicios Públicos se lleva a cabo el dictamen de adjudicación directa adquisición de vehículos el día 28 de diciembre de 2023, teniendo como referencia tres cotizaciones con los siguientes proveedores: CINRAMEX S.A DE S.V. TEHIBA y GRUPO CARROCERO MILENIO S.A. DE C.V. en donde se le adjudica a GRUPO CARROCERO MILENIO S.A. DE C.V. tomando como referencia el precio el cual es de \$2,111,200.00, además de las siguientes especificaciones camión internacional citystar grúa, motor diésel potencia de 180 hp @ 2500 rpm, torque de 516lb- pie de torque, caja de 6 velocidades. grúa fabricada y diseñada bajo la norma en 1299 antes (din 15018 con clasificación h1/b3) en prueba de fatiga, las estrictas del mundo, que se garantizan una vida útil de cuando menos dos mil ciclos de trabajo (diez años) en las condiciones más desfavorables de trabajo y norma de aseguramiento de calidad iso 9001, doble brazo telescópico con uno extensión hidráulica, rotación continua de 310 grados, nivel amiento automático de la canastilla, canastilla metálica con espacio para dos personas.

La notificación se realizó al proveedor el día 02 de enero de 2024, mediante correo electrónico el cual se notifica sobre la grúa de 20 metros.

### HECHOS

1. El 16 de enero 2024, el proveedor quien hasta entonces era el representante legal de la empresa GRUPO CARROCERO MILENIO S.A. DE C.V. el C. Daniel Martínez Cerriteño hace mención que el bien no existe en el mercado es por ello que nos envía un oficio con fecha de 17 de Enero 2024 donde menciona que el bien era una pieza única sujeta a disponibilidad en tanto no se realizara el apartado de la misma, por lo que fue vendida por parte de la empresa de origen, este acto no se contempla en la cotización vigente, se continua teniendo contacto con el proveedor vía telefónica y WhatsApp. Documental que se adjunta al presente como anexo I.
2. Es el hecho de que el día 01 de febrero el proveedor adjudicado hace llegar una cotización de una grúa articulada de 20 mts marca Volkswagen Delivery 6.160 año 2023 para su revisión, en la cual se establece contacto vía telefónica en donde se le explica que el cambio de tipo de camión no es posible ya que las especificaciones fueron sometidas a votación por el Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Documental que se adjunta al presente como anexo II.
3. Constituye el hecho de que durante el periodo desde que el proveedor hizo mención que no le sería posible tener la grúa en tiempo y forma, se mantiene comunicación vía llamadas telefónicas y por WhatsApp, se agrega capturas de



pantalla de las conversaciones que sostuvo la Jefatura Jurídica de la Dirección de Recursos Materiales, se adjunta al presente como anexo III.

4. El hecho de que el día 28 de febrero se convoca a reunión al proveedor C. David Martínez Cerriteño de Grupo Carrocero S.A. de C.V, el cual es el dueño de mencionada empresa en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales en donde también asistieron el Director de Recursos Materiales, La Jefatura Jurídica de la Dirección de Recursos Materiales y la Oficial Mayor del Municipio de Salamanca, Guanajuato, el punto a tratar fue que el proveedor al ver que se contaba con un contrato firmado por el antes apoderado legal el C. Daniel Martínez, hace el compromiso en tener respuesta positiva en 10 días hábiles para comprar el camión internacional y hacer las adecuaciones pertinentes para el montaje de la grúa, suscribiéndose para tal efecto minuta de reunión de la cual se negó a firmar el proveedor, asentándose dicha circunstancia en la minuta correspondiente.
5. Se desprende como hecho que el día 5 de marzo llegó el Proveedor a las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales con domicilio en calle Monterrey #335 Zona centro en Salamanca, Guanajuato; para dar a conocer la grúa VW, la cual no fue aprobada ya que previamente se sostuvo una conversación vía telefónica en donde se le mencionó que no era posible aceptar el bien propuesto como se le había comentado en ocasiones anteriores.
6. El día 6 marzo se recibe un correo de parte del proveedor Grupo Carrocero Milenio S.A. de C.V. por vía WhatsApp, una carta informativa donde declina la opción de cambiar el camión Volkswagen actual por un internacional CT6 ya que la complejidad de ello es alta y no se podría asegurar al 100 por ciento su correcto funcionamiento.
7. Finalmente constituye un hecho que además de perder en su totalidad la garantía del fabricante, también informa en otra carta informativa la cual se anexa en el expediente que el C. Daniel Martínez Cerriteño ya no cuenta con facultades para llevar a cabo cualquier proceso de licitación, adjudicación o en general cualquier proceso de adquisición a nombre de esta razón social, siendo el Representante Legal el C. Cruz Marcelo Rojas Montiel.

  
**José de Jesús Domínguez Barrientos.**  
**Director de Recursos Materiales.**



Ac.

Salamanca, Guanajuato; a 22 de marzo de 2024  
Asunto: entrega de expediente.  
Oficio No.: OM/133/2024

**C.P. Pedro Rojas Buenrostro**  
**Tesorería Municipal**  
**Municipio de Salamanca**  
**PRESENTE**

Por este medio, le hago entrega del expediente correspondiente a la adquisición de grúa articulada de 20 mts, toda vez que el proveedor incumplió con lo pactado en el contrato.

En consecuencia, le solicito su valioso apoyo para cuantificar el daño y determinar el monto de la sanción, toda vez que el recurso que se utilizó para tal contratación fue recurso federal, el cual deberá aplicar las reglas de operación correspondientes. Así mismo, en el contrato se establecieron garantías de cumplimiento.

Anexo al presente el expediente de la contratación mencionada

Sin otro particular, quedo pendiente.

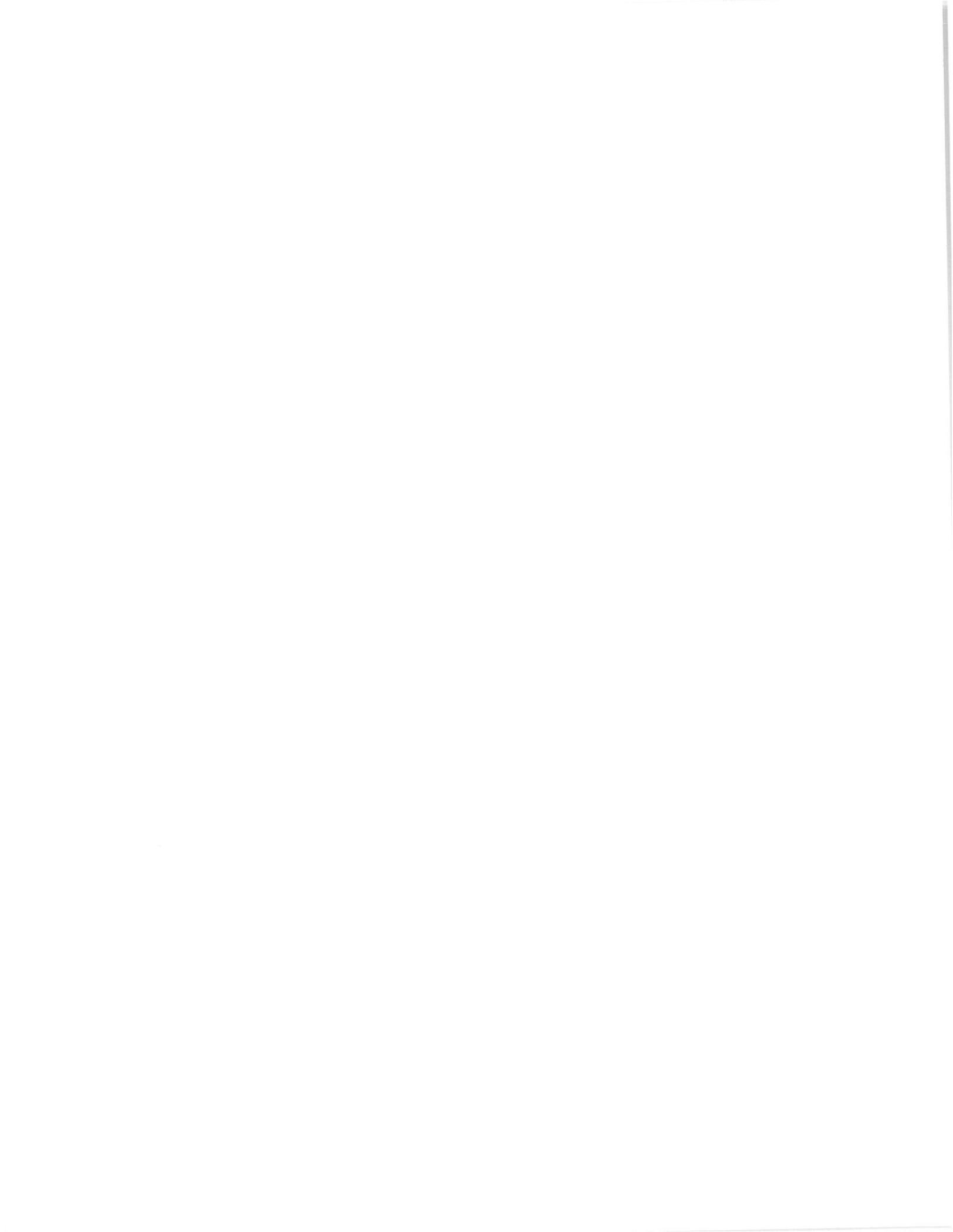
ATENTAMENTE

MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ  
OFICIAL MAYOR  
MUNICIPIO DE SALAMANCA



0477







TESORERÍA  
MUNICIPAL



Oficio TMS/0354/2024  
ASUNTO: Cuantificación de sanción

Jessi  
3:59 p.m

Maestra Aly Lizbeth Gómez Ramírez  
Oficial Mayor del Municipio de  
Salamanca, Guanajuato.

Con AT'N a Lic. José de Jesús Domínguez Barrientos  
Dir. De Recursos Materiales de Salamanca, Guanajuato.

Con relación a su similar OM/133/2024 de fecha 22 de marzo del 2024, donde entrega el expediente correspondiente a la adquisición de grúa articulada de 20 mts. Y toda vez que el proveedor incumplió con lo pactado en el contrato y a su vez solicita "...el apoyo para cuantificar el daño y determinar el monto de la sanción, toda vez que el recurso que se utilizó para tal contratación fue recurso federal..." al respecto se informa lo siguiente:

SE LE NOTIFICA QUE EN TÉRMINOS DEL **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO C-RM- 159/2023** SUSCRITO EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL 2023, INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE CELEBRÓ POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR "GRUPO CARROCERO MILENIO S.A. DE C.V." CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES BIENES:

- 1 UNIDAD CAMIÓN EQUIPADO CON GRÚA ARTICULADA CON CANASTILLA DE 20 METROS INTERNATIONAL CT6 2024.

DICHA ADQUISICIÓN ASCIENDE A UNA CANTIDAD DESPUÉS DE IVA DE \$ **2'111,200.00 (DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N).**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131 FRACCIÓN II, 133, 134 FRACCIÓN I, 135, 136, 140 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO, ARTÍCULO 1, 7, 39 FRACCIÓN XVII, 172 FRACCIONES IV, V, VII y 184 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO: POR ESTE CONDUCTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

QUE EN VIRTUD DEL incumplimiento total al contrato **C-RM-159/2023**, SE PRESUME ACTUALIZADA LA INFRACCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 140 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO, QUE SEÑALA: "**LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN PACTAR PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO,**"



**LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS.**

**EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.**

**SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CALCULAR Y GESTIONAR EN SU CASO EL COBRO EN FORMA OPORTUNA DE LAS PENAS CONVENCIONALES, TODA VEZ QUE EL PAGO ÍNTEGRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, ESTÁ CONDICIONADO A QUE EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO SUS OBLIGACIONES EN TIEMPO Y FORMA...”-**

PARTIENDO DE ESE CONTEXTO EL CONTRATO NÚMERO C-RM- 159/2023 SEÑALA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA **DE LAS PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL PROVEEDOR INCUMPLE TOTAL O PARCIALMENTE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE Y AL EFECTO DISPONE EL ARTÍCULO 140 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y 134 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **PAGARÁ A “EL MUNICIPIO” POR CONCEPTO DE PENAS, EL IMPORTE EQUIVALENTE CONFORME AL ANEXO 3 (FORMATO DE PENAS CONVENCIONALES).**

ATENDIENDO A LO MANIFESTADO, LAS SANCIONES QUE DERIVAN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS, Y POR TANTO LA APLICACIÓN DE LA PENAS CONVENCIONALES ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE **\$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS /100 M.N.),** MISMA QUE FUE CALCULADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN I DE REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, ASÍ MISMO, EN LA FRACCIÓN DÉCIMA PRIMERA DEL ELEMENTO CONTRACTUAL EN COMENTO, DONDE “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO “EL MUNICIPIO” HAGA EFECTIVA A SU FAVOR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN.

A RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE INFORMA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LA CUAL ESTA BAJO SU DIGNO CARGO, DE INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN DE SANCIONES PREVISTO EN EL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, QUE A LA LETRA DISPONE “...***EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO, SE OBSERVARÁN LAS SIGUIENTES REGLAS: I. SE COMUNICARÁN POR ESCRITO AL PRESUNTO INFRACTOR LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES; II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, III. SI DENTRO DEL PLAZO QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN QUE PRECEDE, EL PROVEEDOR MANIFIESTA POR ESCRITO LA ACEPTACIÓN DE LA SANCIÓN, SE RESOLVERÁ DE PLANO, SIN QUE SEA NECESARIO QUE MEDIE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE MÉRITO AL PROVEEDOR PARA QUE SE EFECTÚE LA*** 



**DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE; Y IV. LA RESOLUCIÓN SERÁ FUNDADA Y MOTIVADA, COMUNICÁNDOSE POR ESCRITO AL AFECTADO EN UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS NATURALES.**

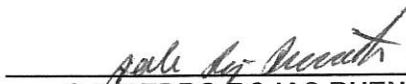
DE TAL MANERA, SE MENCIONA QUE DENTRO DE LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN A TERCERAS PERSONAS Y AL MISMO "MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO". "EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INCUMPLIMIENTO, CULPA O NEGLIGENCIA CAUSE A "EL MUNICIPIO".

EN ESE TENOR SE DESPRENDE QUE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA TESORERÍA MUNICIPAL TAMBIÉN ASCIENDE AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EQUIVALENTE A \$ 2'111,200.00 (DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) NETOS YA QUE TAL INCUMPLIMIENTO OCASIONARÁ QUE SE TENGA QUE REINTEGRAR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EL RECURSO DESTINADO PARA TAL FIN Y EL CUAL ES PROVENIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.

POR LO ANTERIOR CON BASE Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, 75 PÁRRAFO OCTAVO DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y 4 FRACCIONES XIV Y XV DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

AGRADECIENDO SU ATENCIÓN AL PRESENTE, SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O COMENTARIO.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. PEDRO ROJAS BUENROSTRO**  
**TITULAR DE LA TESORERÍA**  
**DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO**





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N  
SALAMANCA, GTO.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**REQUISICIÓN - CONTRATO**

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN: TEL: 07/08/2023

UBICACIÓN DEL SOLICITANTE: LUGAR DE ENTREGA:

AUT. PRESUPUESTAL: 2623822100-E0014-31111M260100400-8410  
REQ. No.: No. PROV. MPAL:

**Nº 27818**

FECHA:

CONDICIONES:

TIEMPO ENTREGA:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	UNIDAD		

CAMIÓN EQUIPADO CON GRÚA

Vo. Bp.  
SALAMANCA  
LIC. LUIS AARÓN GASCA AGUIÑACO  
DIR. GRAL. DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
PÚBLICOS MUNICIPALES

SALAMANCA  
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO  
14/7/2023  
**RECIBIDO**  
JEFATURA DE ADQUISICIONES

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES

NECESARIO PARA LA OPERATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO

ELABORÓ  
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA  
OSÉ PEDRO MORALES RUELAS  
DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO  
SALAMANCA  
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO  
COMPRAS

AUTORIZÓ

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA  
LIC. HÉCTOR HUGO MELCHOR FLORES  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

SUB-TOTAL

IVA %

TOTAL





# Grupo Carrocero Milenio S.A. de C.V.

Carrocerías, Transformaciones y Camiones

Grúa articulada de 20 mts de altura con canastilla equipada sobre  
chasis/cabina International CT6 2024

FECHA: 05 de diciembre de 2023

MUNICIPIO DE SALAMANCA  
PRESENTE

A continuación, le hacemos un resumen de las características más importantes de nuestra unidad:

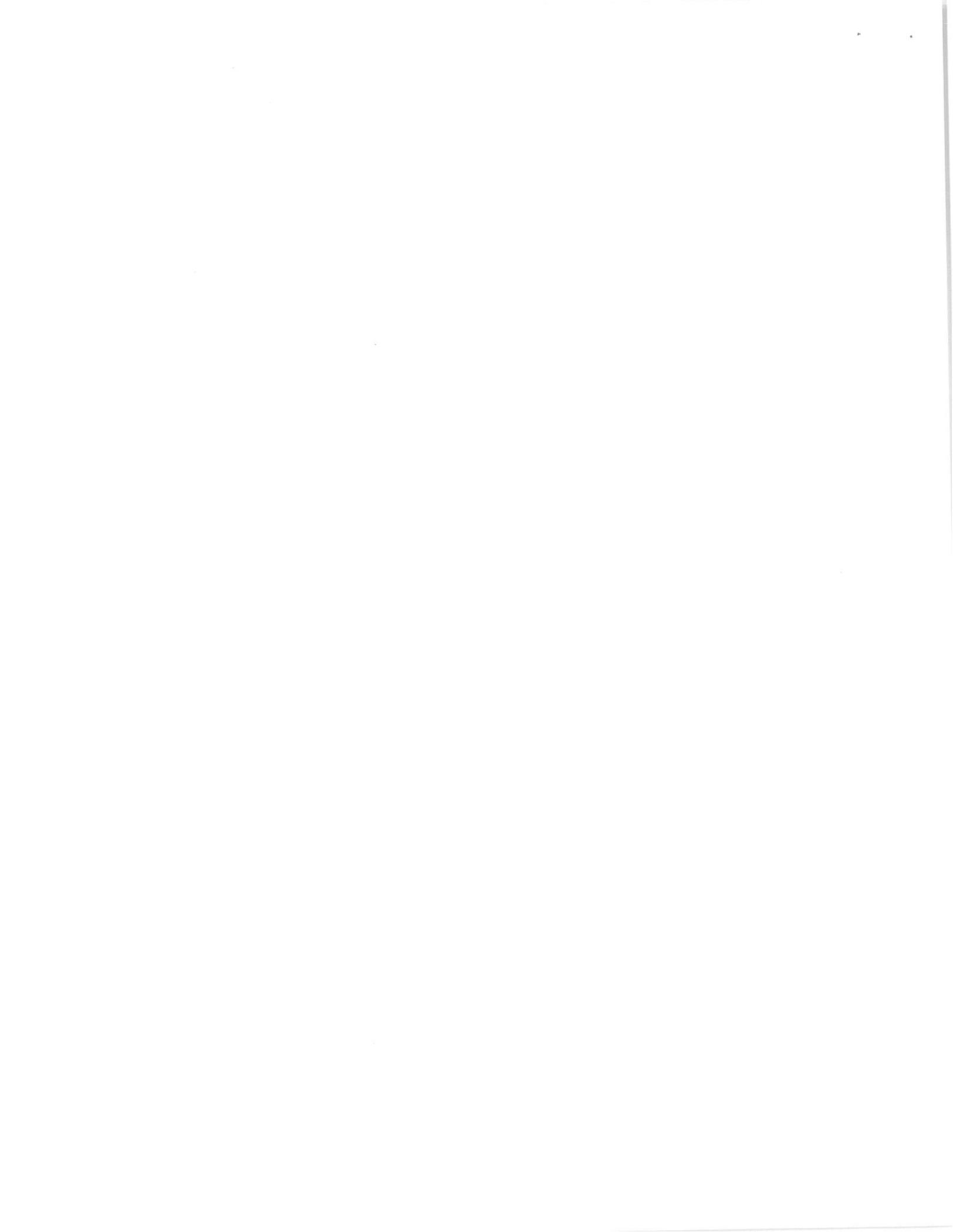


\*Imagen referencial\*

## CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

### INTERNATIONAL CT6 2024

- Motor CUMMINS ISD 180
- Sistema de inyección de riel común
- Potencia máxima 180 hp. @ 2500 rpm.
- Torque máximo 516 lb.-ft. / 1200-1600 rpm.
- Desplazamiento 4.5 lts.





# Grupo Carrocero Milenio S.A. de C.V.

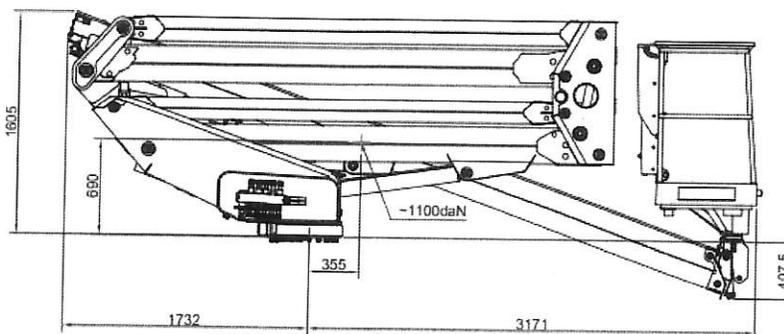
Carrocerías, Transformaciones y Camiones

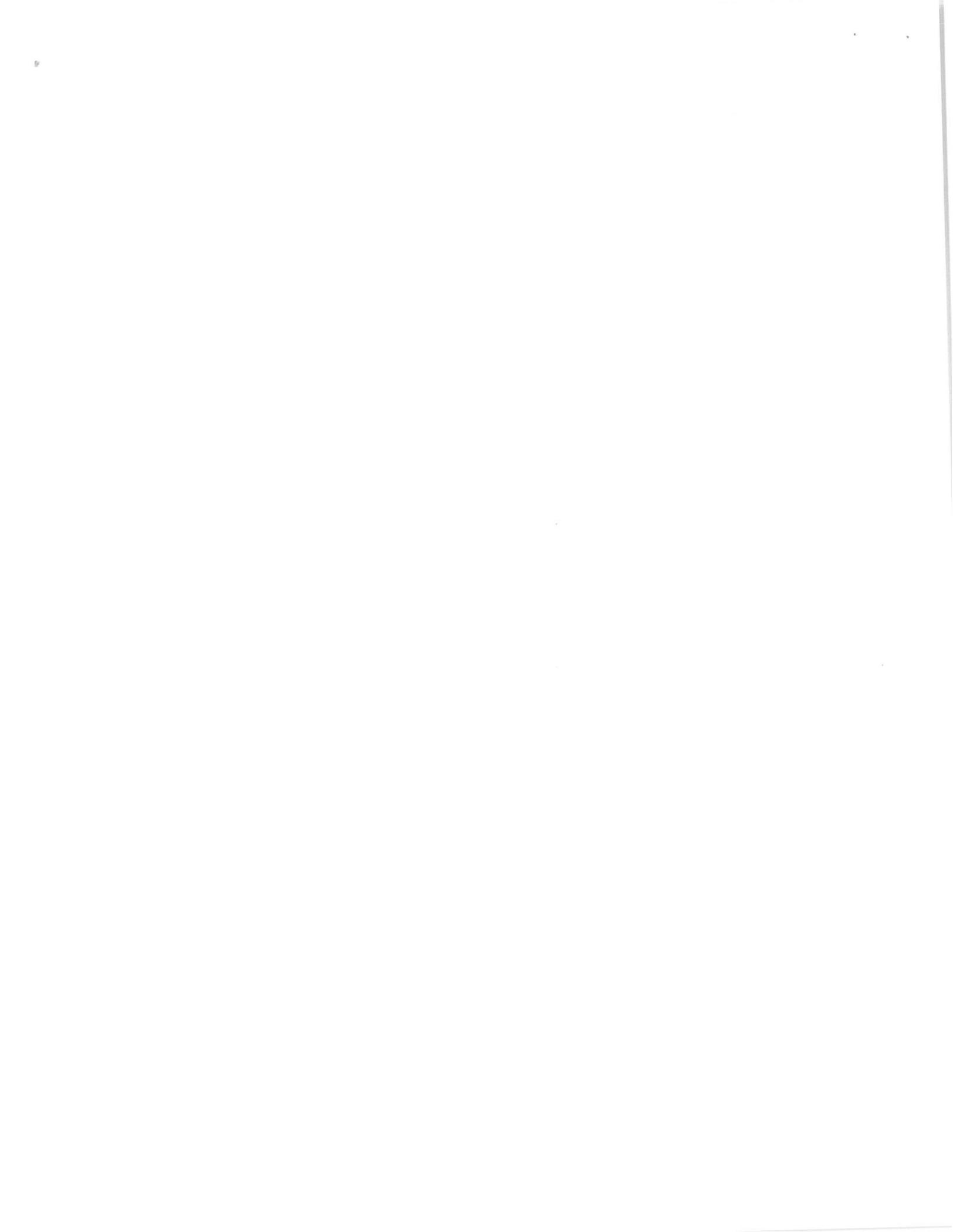
- Emisiones Euro 5 SCR (uso de UREA)
- Freno de escape estándar
- Eje delantero Capacidad: 3,500 kg
- Suspensión delantera Muelles multihojas con amortiguadores
- Eje trasero Capacidad: 9,000 kg., Paso diferencial 4.875
- Suspensión trasera Muelles multihojas con amortiguadores
- Frenos delanteros y traseros de tambor. Sistema ABS. Freno de estacionamiento asistido por aire, Tipo neumático con ajustadores automáticos de frenos
- Transmisión Manual de 6 velocidades sincronizada con OD y reversa
- Capacidad de carga 7,895 kg

## Grúa (características técnicas)

Grúa fabricada y diseñada bajo la norma EN 12999, antes (DIN 15018 con clasificación H1/B3) en prueba de fatiga, la más estrictas del mundo, que garantizan una vida útil de cuando menos 200,000 ciclos de trabajo (10 años), en las condiciones más desfavorables de trabajo y Norma de Aseguramiento de Calidad ISO 9001

- Grúa con canastilla modelo AZ 20 – Configuración estándar
- Altura máxima de trabajo: 20m
- Capacidad máxima de la canastilla: 200kg
- Alcance máximo horizontal: 8.8m
- Doble brazo pantográfico
- Brazo telescópico con 1 extensión hidráulica
- Rotación continua de 310°
- Comandos proporcionales electrohidráulicos desde el suelo
- Función start/stop del motor
- Angulo de giro de la canastilla 130°
- Nivelamiento automático de la canastilla
- 4 patas estabilizadoras
- Canastilla de metálica con espacio para 2 personas.







# Grupo Carrocero Milenio S.A. de C.V.

Carrocerías, Transformaciones y Camiones

## Plataforma

- Largo: 4.50 mts
- Ancho: 2.35 mts
- Fabricada en acero al carbón, piso con antiderrapante en diamante ancho en cal. 12
- Pintura a 2 capas de primario anticorrosivo y 3 capas de pintura esmalte
- Incluye instalación eléctrica de 6 plafones, 3 por cada lado

## Acabados y accesorios

**Cromática y pintura:** llevada a cabo de acuerdo a especificaciones del cliente

## Fianza

Incluye póliza de fianza de vicios ocultos, si el programa municipal lo requiere.

PRECIO GRÚA ARTICULADA DE 20 MTS DE ALTURA CON CANASTILLA EQUIPADA SOBRE CHASIS/CABINA INTERNATIONAL CT6 2024

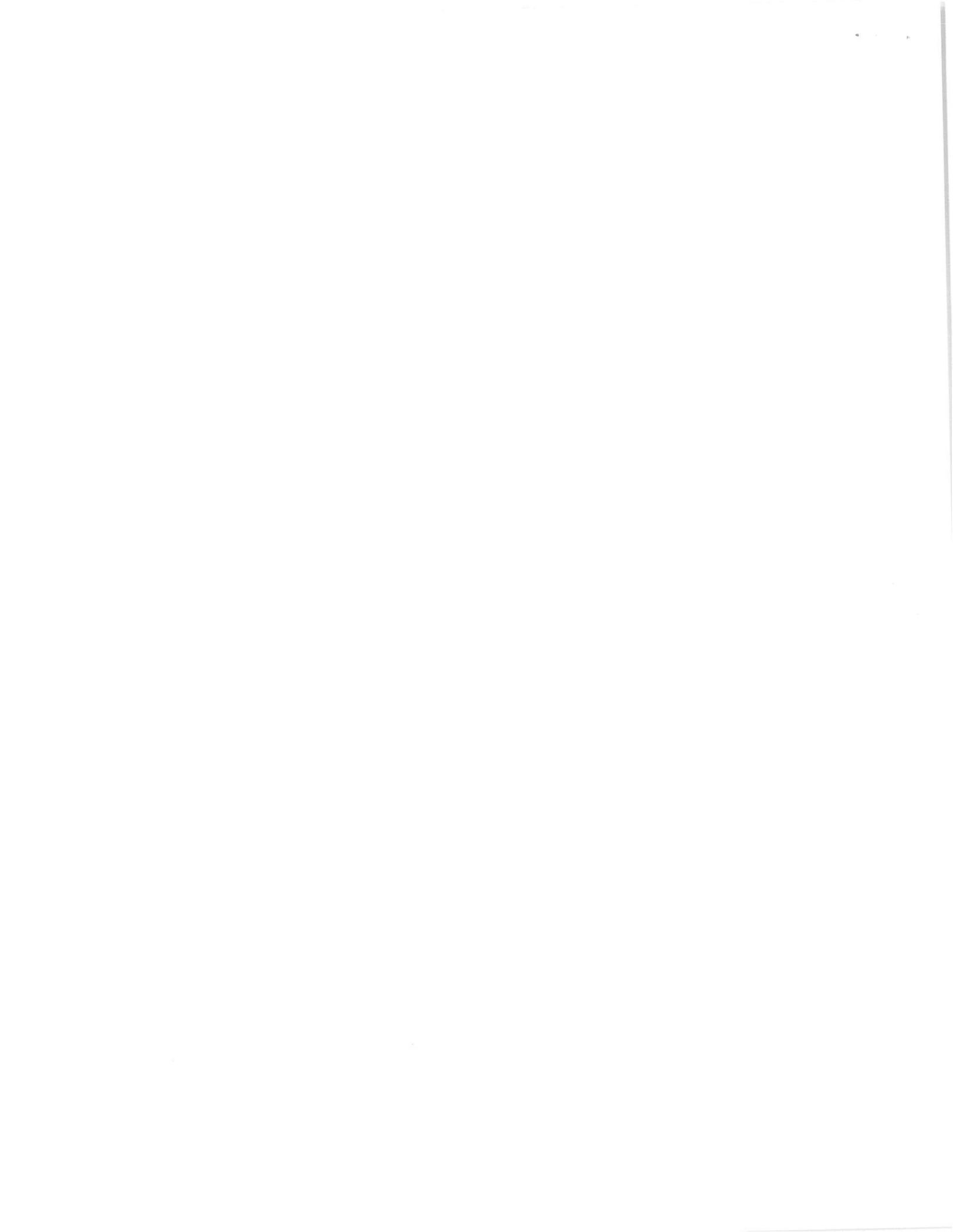
**\$1,820,000.00 MN + IVA**

**(Un Millón ochocientos veinte mil pesos + IVA)**

- Valides de la cotización: 20 días
- Precios sin impuesto al valor agregado
- Tiempo de entrega: 20 días
- Forma de pago: contra entrega
- Lugar de entrega: En sus instalaciones
- Debido a la crisis actual debido a la contingencia sanitaria y a la fluctuación reciente del dólar nos reservamos el derecho de modificar los costos hasta no se halla confirmado el pedido.

**ATENTAMENTE**

Lic. Daniel Martínez  
Apoderado legal





**Sistema Hidráulico:**

- Presión de operación mínima de 2000 psi (141 kg sobre cm cuadrados).
- Mangueras hidráulicas dieléctricas
- Tanque de aceite integrado a pedestal

**Operación:**

- Operación por toma de fuerza acoplada a la transmisión.
- Bomba hidráulica
- Mangueras hidráulicas de succión.
- Mangueras hidráulicas de retorno a tanque.
- Manguera hidráulica de presión.
- Aceite hidráulico manejado en el sistema Hidráulico H300.

Cantidad	Descripción	Total Pesos M.N.
----------	-------------	------------------

1	<p><b>Equipo de elevación</b></p> <p>20 metros de altura de trabajo, con las características anteriormente descritas.</p>	
---	---	--

**Camion**

INTERNATIONAL CITYSTAR / MODELO 2024

**Montaje de equipo grúa canastilla 20 mts**

Incluye: Ensamble de plataforma, bomba hidráulica y toma de fuerza acoplada a transmisión de la unidad

Aceite hidráulico, tornillería, soldadura, conexiones y todo lo necesario para su correcta instalación

Sub Total Pesos M.N.	\$ 2,581,896.55
16 % I. V. A. :	\$ 413,103.45
<b>Gran Total Pesos M.N.</b>	<b>\$ 2,995,000.00</b>



Atn, **MUN. SALAMANCA**, reciba un cordial saludo de **GRUPO CIMRAMEX S.A.S de C.V**, a continuación, ponemos a su consideración la cotización que nos solicitó de **GRÚA TIPO CANASTILLA**, no sin antes agradecerle por permitirnos servirle.

### CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE ELEVACIÓN z

<b>MARCA:</b>	CIMRAMEX, ALTEC, TEREX, VERSALIFT (Según disponibilidad)	<b>AISLADO:</b> Si	<b>ALTURA DE TRÁNSITO:</b>	3.50 mts	
		<b>INSULADO:</b> Si			
<b>TIPO:</b>	Articulado / Telescopico Mod. Remanufactura CIM-ART-65	<b>ALTURA TOTAL DE TRABAJO:</b>	20.00 mts	<b>LONGITUD HORIZONTAL:</b>	12.00 mts

### CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO NUEVO A MONTAR EL EQUIPO

<b>MARCA:</b>	INTERNATIONAL	<b>MODELO:</b>	CITYSTAR	<b>AÑO:</b>	2024
---------------	---------------	----------------	----------	-------------	------

#### Características del equipo:

- 1 Canastilla aislada para 2 personas fabricada en fibra de vidrio. Capacidad de 235 kgs.
- Escalones antiderrapantes
- Angulo de rotación de 360 grados, sistema de corona.
- Argolla de seguridad para arnés de línea de vida.
- Brazo inferior y superior fabricado en acero, reforzado en fibra de vidrio
- Controles en pedestal o torreta a base de palancas selectoras hidráulicas
- Control superior instalado a lado de cesta o canastilla por medio de palancas hidráulicos
- 2 juegos de Patines estabilizadores (Tipo "A") Instalados en chasis. (4 patines en total)
- Cinturón tipo racha para sujeción de grúa
- Boton paro de emergencia

#### Carrocería:

- Fabricación de carrocería utilitaria de gavetas laterales tipo CFE, adecuada e instalada al chasis.
- Monton o burro de instalación sujetado con tornillería al chasis y en la parte superior esperando el posicionamiento y sujeción del pedestal y/o torreta del brazo.
- Material de fabricación de gavetas en lamina cal. 16 y pasillos superiores en lamina antiderrapante cal. 14 y cal. 12.
- Piso de la carrocería fabricado en lamina antiderrapante en cal. 12. Puertas tipo tambor cal. 20 con chapas empotradas con llave, empaque de sellado para su cierre hermético.
- Poste fabricado en fierro tubular con descanso de neopreno tubular para descanso de canastilla y brazo.

#### Accesorios:

- 1 torreta de estrobo en color ámbar en parte trasera de la unidad / Luces estroboscópicas (delanteros y traseros),
- Kit iluminación en plataforma/ Reflejantes en blanco y rojo 3M al exterior.
- Porta escaleras / Loderas.
- Stickers de seguridad preventivos. Calaveras o plafones en la parte trasera de la carrocería (Rojo: Stop, Amarillo, blanco: Reversa) / Pintura en poliuretano (retardante a la flama)





**GRUPO  
CIMRAMEX**  
EXPERTOS EN GRÚAS DE CANASTILLA

## PRECIO ESPECIAL

# \$2,995,000.00

DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN  
**\*IVA INCLUIDO \***

### CONDICIONES DE VENTA

- Se requiere firma de contrato.
- Se requiere anticipo del 75%.
- Finiquito del 25 % al aviso de entrega de unidad lista.
- Vigencia de cotización 7 días naturales.

### TIEMPOS DE ENTREGA

- **2 A 3 MESES**  
Previa formalización del contrato, recepción de anticipo y confirmación del chasis en planta CIMRAMEX
- **Lugar de entrega:**  
Planta CIMRAMEX. Puebla, pue.

### GARANTÍA

- **6 meses de garantía:**  
en equipo hidráulico bajo condiciones correctas de operación  
\*No aplica garantía por mala operación.

**\*\* Todos nuestros equipos son ensamblados bajo la norma "LAPEM", contamos con los mejores técnicos especializados en el montaje y funcionamiento de grúas tipo canastilla. \*\***

POR MOTIVOS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD, NO SE PERMITEN VISITAS A NUESTRAS INSTALACIONES DURANTE EL PROCESO DE PRODUCCIÓN. ASÍ MISMO, POR POLÍTICAS INTERNAS, NO ENVIAMOS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DEL PROCESO DE FABRICACIÓN.



**GRUPO  
CIMRAMEX**

[www.cimramex.com](http://www.cimramex.com)

☎ 222 233 2501 ☎ 222 213 4570 ☎ 221 160 5968 ☎ 222 820 6454

**CIMRAMEX S.A.S de C.V.**  
Carret. Fed. Puebla-Atlixco km. 15.5 N° ext. 45, N° int. 2. Col. S/N  
CP. 74325, San Gregorio Atzompa, Puebla, México.

☎ 222 233 250

**FIRMA CONFORMIDAD:**  
[www.cimramex.com](http://www.cimramex.com)

**CLIENTE**



**TEHIBA**<sup>®</sup>  
MANUFACTURING QUALITY

COTIZACIÓN  
Grúa TAT-20/CA

LIC. PRISCILA LÓPEZ

Asesor Profesional de Ventas

Mail: ventas@tehiba.com  
Cel: +52 1 462 127 9089



01 (462)  
624 2001 / 625 23 82



LÍNEA SIN COSTO  
800-TEHIBA-1



CALLE PRINCIPAL NO. 121  
COL. ARANDAS C.P. 36626  
IRAPUATO, GTO. MEX.

www.tehiba.com  
f t i y i n

**MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**

**PRESENTE**

Por medio de la presente, se pone a su consideración la siguiente cotización.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1	<p><b>TAT 20-CA Serie AT</b></p> <p>Grúa articulada telescópica de canastilla de 20 metros de altura aislada marca TEHIBA-LIFT, Serie AT modelo TAT-20/CA, para trabajos en línea viva o energizada superiores a los 69 kv clase "B" según las disposiciones decretadas en la norma ANSI/SIA A92.2-2009 con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Control hidráulico por medio de palancas auto-centrantes en la base giratoria (tornamesa) y en la canastilla.</li> <li>-Botón de paro de emergencia en los mandos de la canastilla y válvula selectora de flujo en la base giratoria. -Altura de trabajo de 20.1 metros y 12 metros de alcance horizontal a 10 metros de altura.</li> <li>-Brazo inferior y superior construidos en acero, ambos con inserto en material aislante, construido en plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) de acuerdo a los estatutos estipulados en la norma ANSI/SIA A92.2-2009.</li> <li>-Brazo interior telescópico fabricado en fibra de vidrio (PRFV).</li> <li>-Altura de transporte de 3.8 metros.</li> <li>-Rotación continua e ilimitada de 360° mediante sistema de balero corona.</li> <li>-Peso total de operación de 5077 kg.</li> <li>-Sistema hidráulico acoplado a la transmisión del vehículo (PTO).</li> <li>-Flujo de 7.5 GPM a 2,250 PSI.</li> <li>-Bomba electro-hidráulica para emergencia.</li> <li>-Cuatro estabilizadores hidráulicos tipo "A" con controles independientes.</li> <li>-Incluye canastilla de 24x48x42" con capacidad de carga 272 kg para dos personas y está fabricada en plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) con un sistema de rotación de 180° de izquierda a derecha.</li> <li>-Incluye sistema de vuelco de canastilla.</li> <li>Válvulas holding de seguridad incorporadas a los cilindros hidráulicos inmovilizan el sistema en caso de ruptura de mangueras y/o cualquier falla del circuito.</li> <li>-Sistema de nivelación de canastilla hidráulico mediante cilindros.</li> <li>-El equipo incluye gancho de traslado tipo racha, cubierta de tela con recubrimiento plástico para proteger la canastilla.</li> </ul> <p><b>CARROCERÍA "UTILITY" MARCA TEHIBA PARA TAT-20</b></p> <p>Carrocería "UTILITY" especial fabricada en perfil estructural de acero galvanizado, diseñada para trabajo pesado, su diseño innovador incluye 8 cajas fabricadas en calibre 16 con puertas abatibles, bisagras tipo pivote, chapas totalmente independientes para una</p>	\$2,296,971.28	\$2,296,971.28
1			



**TEHIBA**®  
MANUFACTURING QUALITY

COTIZACIÓN  
Grúa TAT-20/CA

LIC. PRISCILA LÓPEZ

Lic. Gisela Cendejas  
Asesor Profesional de Ventas

Mail: [ventas@tehiba.com](mailto:ventas@tehiba.com)  
Cel: +52 1 462 127 9089

 01 (462)  
624 2001 / 625 23 82

 *LÍNEA SIN COSTO*  
800-TEHIBA-1

 CALLE PRINCIPAL NO. 121  
COL. ARANDAS C.P. 36626  
IRAPUATO, GTO. MEX.

[www.tehiba.com](http://www.tehiba.com)  
    





LIC. PRISCILA LÓPEZ

Asesor Profesional de Ventas

Mail: ventas@tehiba.com

Cel: +52 1 462 127 9089



01 (462)  
624 2001 / 625 23 82



LÍNEA SIN COSTO  
800-TEHIBA-1



CALLE PRINCIPAL NO. 121  
COL. ARANDAS C.P. 36626  
IRAPUATO, GTO. MEX.

sola llave y gancho de bloqueo para mejorar el resguardo y la seguridad de las herramientas y/o materiales, de las cajas y recubrimiento antiderrapante en el techo de las mismas, también incluye piso de lámina antiderrapante calibre 12 de molino no troquelada y acabado anticorrosivo color blanco. Escalones de abordaje en ambos lados de la carrocería. Luces reglamentarias de acuerdo a la NTEA y SCT, incluye torreta led de alta intensidad con 10 tipos de códigos de flasheo color ámbar instalada sobre el toldo del vehículo, con switch de encendido/apagado y push para cambiar los códigos, además de contar con alarma de reversa acústica para prevenir cualquier incidente. Cuenta con caballete de apoyo para proteger los brazos de la grúa.

**CHASIS**

**HINO SERIE 500 modelo 1626**

Modelo 2024

LOS PRECIOS DEL CHASIS ESTÁN SUJETOS A CAMBIOS Y DSTRIBUCION SIN PREVIO AVISO POR LA AGENCIA AUTOMOTRIZ.

1

**\*\*\*SE SUGIERE MONTAJE SOBRE CHASIS CON UN PESO BRUTO VEHICULAR MÍNIMO DE 35,000 LIBRAS.\***

1

La serie AT (Articulada-telescópica) es la que cuenta con el mayor rango de alcance tanto horizontal como vertical, lo cual le permite maximizar las labores de trabajo y debido a su diseño permite plena estabilidad y seguridad. Podría decirse que esta serie reúne todos los beneficios de las demás

1

1

**Cantidad con letra: Cuatro millones trescientos setenta y seis mil sesenta y tres pesos 91/100 MN**

**Vigencia:** 15 Días\*

**Lugar De Entrega:** Planta Tehiba, Ubicada En Calle Principal #121, Col. Arandas En La Población Arandas, C.P. 36626, Irapuato, Gto.

**Forma de pago:** Depósito En Firme Del 70% De Anticipo. El 30% Restante Se Pagará A Contra Entrega Del Equipo.

**Tiempo de entrega:** 28 A 32 Semanas\*\*\*, Sujeto a tiempos de producción y demanda

LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO SON EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (M.N.)

\$1,395,600.86

\$1,395,600.86

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3,692,572.14</b>
<b>I.V.A</b>	<b>\$590,811.54</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,283,383.68</b>





# Grupo Carrocero Milenio S.A. de C.V.

Carrocerías, Transformaciones y Camiones

## CARTA INFORMATIVA

ZUMPANGO ESTADO DE MÉXICO A 06 DE MARZO DE 2024

### MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y comunicarle que la grúa ofertada para el contrato LPNP-MS-CCP-008/2023 ADJUDICACION DIRECTA SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATO No. C-RM-159/2023 era pieza única en el mercado y por ello cuando fuimos favorecidos con la asignación de este mismo ya no se encontraba disponible para su adquisición, por lo que se propuso un equipo de superiores características marca TMAQ de armado extranjero, descrita como grúa de canastilla de elevación modelo S00022 de 20m de altura, capacidad de 225kg con canastilla de fibra de vidrio, sobre camión Volkswagen Delivery 6.160 modelo 2023.

Debido a la procedencia de armado de este equipo nos vemos en la penosa necesidad de declinar la opción sugerida del municipio de cambiar el camión Volkswagen actual por un International CT6 ya que la complejidad de ello es alta y no se podría asegurar al cien por ciento su correcto funcionamiento, además de perder en su totalidad la garantía de fabricante, con base en las complicaciones descritas les informo que no se podrá cumplir en tiempo y forma la entrega de la unidad y quedamos a expensas de lo descrito en el contrato para estos casos.

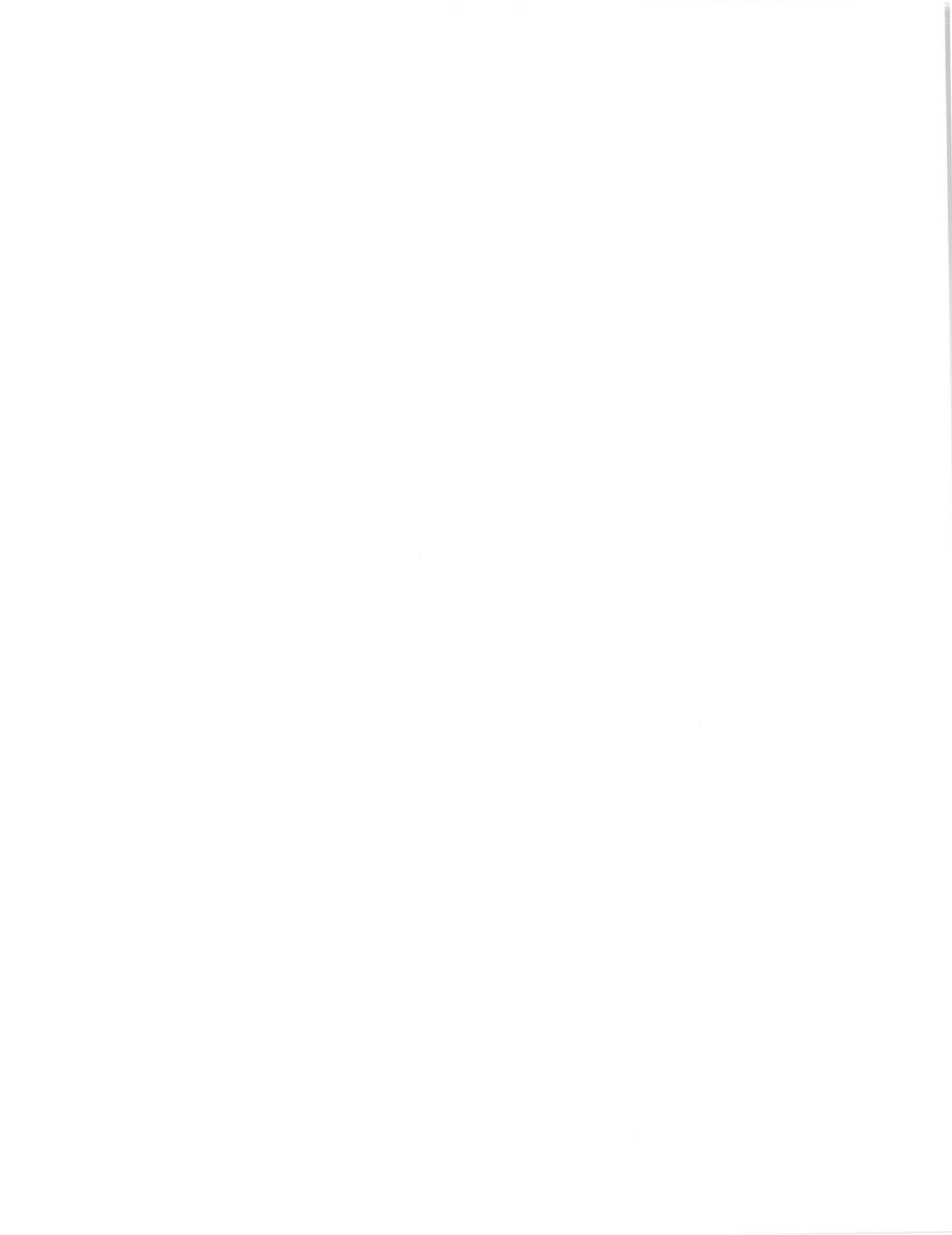
Quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

CRUZ MARCELO ROJAS MONTIEL  
REPRESENTANTE LEGAL



1:33 p.m.  
Ovice





# Grupo Carrocero Milenio S.A. de C.V.

Carrocerías, Transformaciones y Camiones

ZUMPANGO, MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2024

**MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.  
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente, se informa que derivado de nuestra propuesta realizada para: GRÚA ARTICULADA DE 20 MTS DE ALTURA CON CANASTILLA EQUIPADA SOBRE CHASIS/CABINA INTERNATIONAL CT6 2024, no podrá ser suministrada por falta de existencia del equipo. La grúa considerada en la propuesta inicial, era pieza única sujeta a disponibilidad en tanto no se realizara aparatado de la misma, por lo que fue vendida por parte de la empresa de origen. Y al obtenerse por medio de importación, actualmente no hay respuesta de pronto abastecimiento de más equipos.

De igual forma, al ser una maquinaria de origen extranjero, se hace de su conocimiento que dicho equipo no se encuentra en el mercado nacional para su adquisición inmediata, limitándose únicamente a 2 plantas sedes en México de la marca.

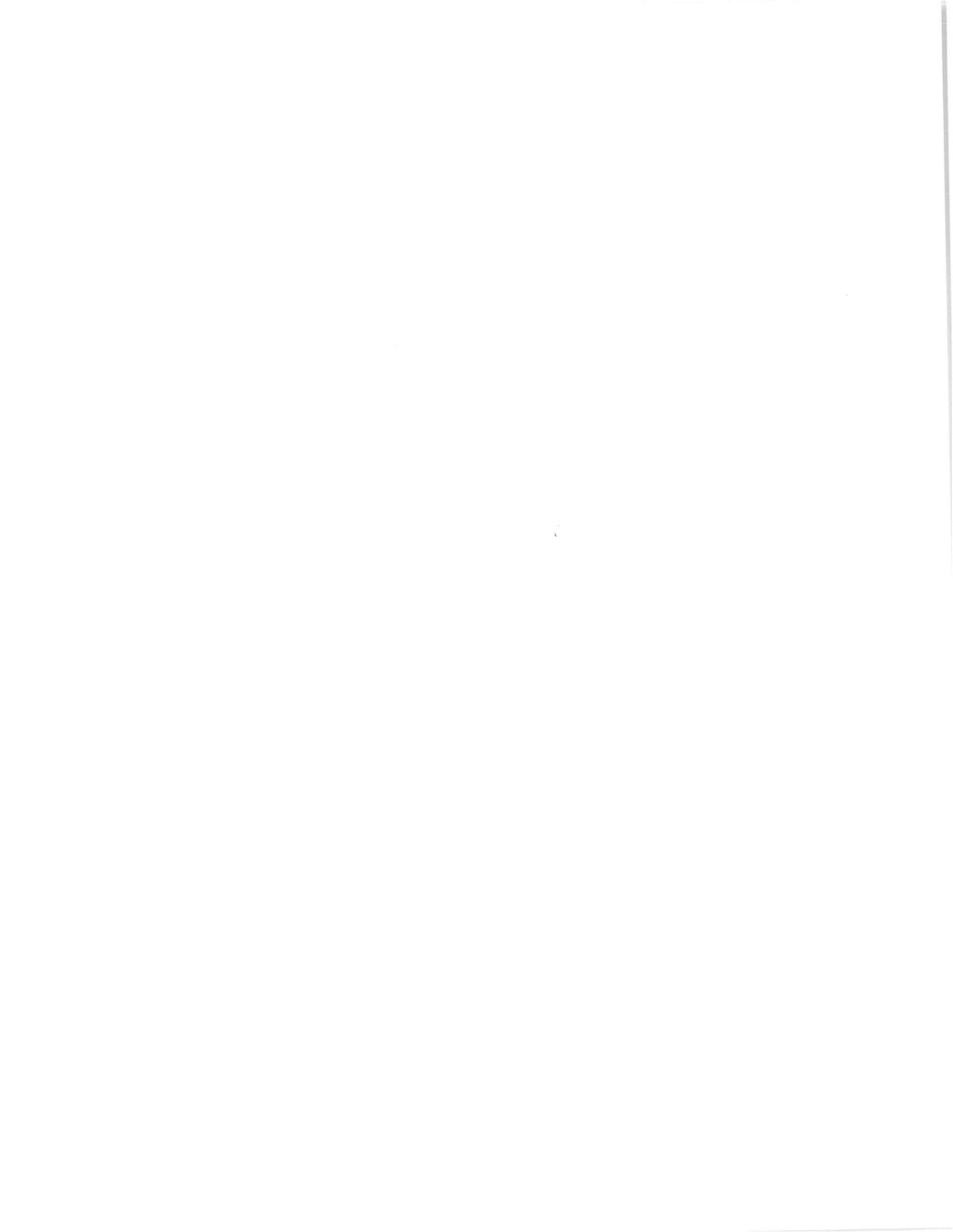
Por tales motivos, el equipo no puede ser entregado según lo solicitado por la convocante.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**A T E N T A M E N T E**

---

**DANIEL MARTINEZ CERRITEÑO  
APODERADO LEGAL**





# Grupo Carrocero Milenio S.A. de C.V.

Carrocerías, Transformaciones y Camiones

Grúa articulada de 20 mts de altura con canastilla equipada sobre chasis/cabina Volkswagen Delivery 6.160 año 2023

MUNICIPIO DE SALAMANCA  
PRESENTE

A continuación, le hacemos un resumen de las características más importantes de nuestra unidad:

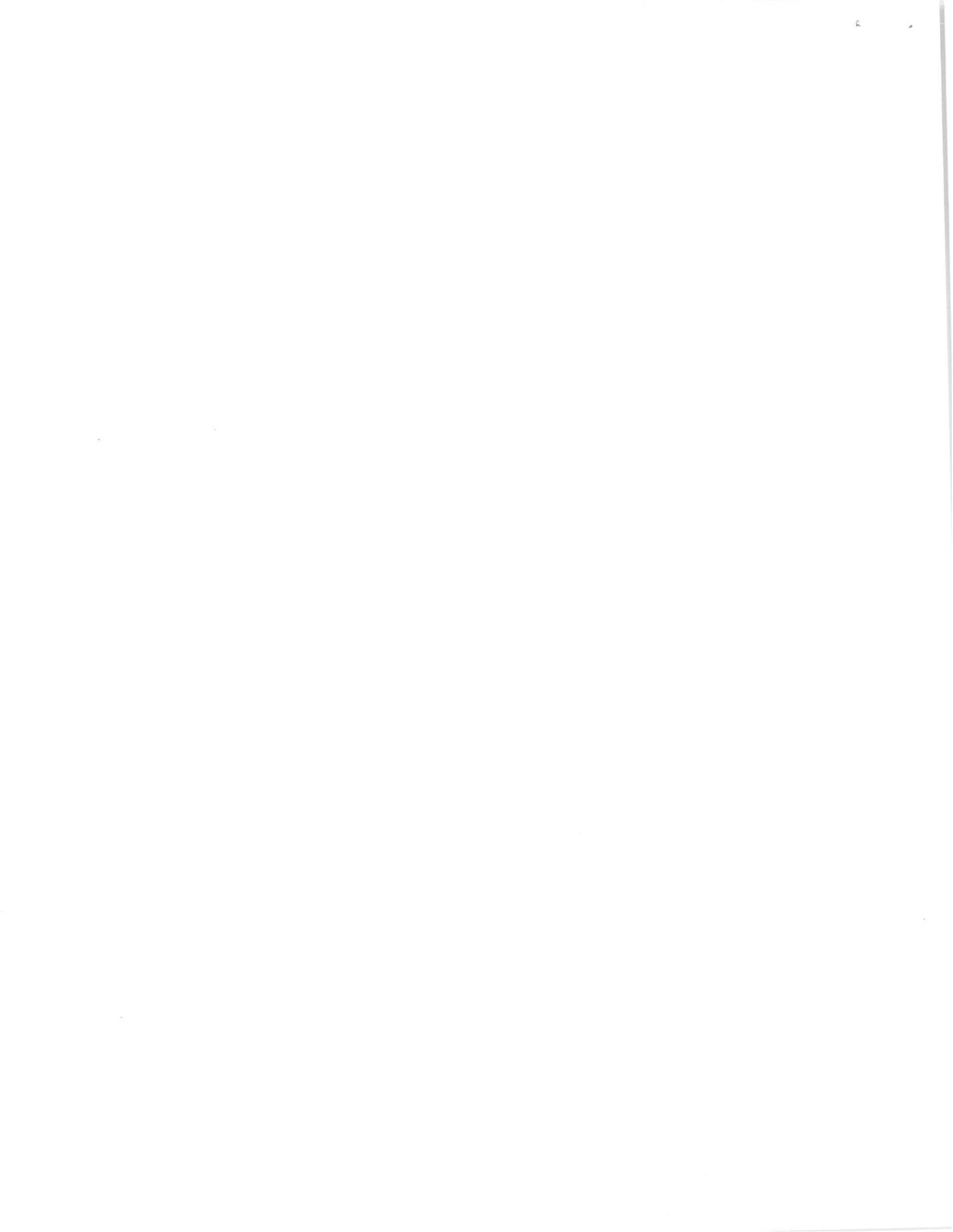


\*Imagen referencial\*

## CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

### INTE VOLKSWAGEN DELIVERY 6.160 AÑO 2023

- Motor Cummins ISF 2.8 SCR
- No de cilindros / Desplazamiento 4/2.8 lts
- Transmisión Manual, 6 velocidades (sincronizadas) 1 reversa
- Norma de emisiones Euro V
- Frenos Disco con ABS + EBD
- Suspensión Delantera, independiente / Trasera, eje rígido.





## Grupo Carrocero Milenio S.A. de C.V.

Carrocerías, Transformaciones y Camiones

- Potencia máxima 156 hp (115 kW) @ 1,500 – 2400 rpm
- Peso bruto vehicular 6,300 kg
- Tracción 4x2
- Frenos ABS + EBD de disco en todas las ruedas

### Grúa Marca Sogage Modelo DA320-SO-022 (características técnicas):

- Altura máxima de trabajo: 20 mts
- Altura máxima de nasatilla: 18 mts
- Alcance lateral máximo: 9.5 mts
- Capacidad de cargab: 225 kg
- Peso del equipo: 1800 kg
- Rotación de brazo: 420°

### Acabados y accesorios

**Cromática:** llevada a cabo de acuerdo a especificaciones del cliente

### Fianza

Incluye póliza de fianza de vicios ocultos, si el programa municipal lo requiere.

PRECIO GRÚA ARTICULADA DE 20 MTS DE ALTURA CON CANASTILLA EQUIPADA SOBRE CHASIS/CABINA Volkswagen Delivery 6.160 año 2023

- de la cotización: 20 días
- Precios sin impuesto al valor agregado
- Tiempo de entrega: 20 días
- Forma de pago: contra entrega
- Lugar de entrega: En sus instalaciones
- Debido a la crisis actual debido a la contingencia sanitaria y a la fluctuación reciente del dólar nos reservamos el derecho de modificar los costos hasta no se halla confirmado el pedido.





# Grupo Carrocero Milenio S.A. de C.V.

Carrocerías, Transformaciones y Camiones

## CARTA INFORMATIVA

ZUMPANGO ESTADO DE MÉXICO A 06 DE MARZO DE 2024

### A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente informo que el único representante legal de la empresa Grupo Carrocero Milenio S.A. de C. V es el C. Cruz Marcelo Rojas Montiel como lo ratifica el acta constitutiva No. 23,245, volumen No. 705 ordinario, fecha: 7 de abril del año 2020 por el notario Edmundo Saldivar Mendoza notario publico No. 117 del estado de México, además señalo que el C. Daniel Martínez Cerriteño ya no cuenta con facultades para llevar a cabo cualquier proceso de licitación, adjudicación o en general cualquier proceso de adquisición a nombre de esta razón social.

Quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

---

CRUZ MARCELO ROJAS MONTIEL  
REPRESENTANTE LEGAL



## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO EN CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, EN CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; QUIÉNES PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL CON RAZÓN SOCIAL "GRUPO CARROCERO MILENIO S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. DANIEL MARTÍNEZ CERRITEÑO EN CALIDAD DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** - SE HACE CONSTAR QUE MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA N° LPNP-MS-CCP-008/2023 PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, EN SU PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, EL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO CONVOCO A LICITANTES PARA QUE A TRAVES DE DICHO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE ADQUIRIERA VEHICULOS DE LAS PARTIDAS VI CONSISTENTE EN: CAMIÓN EQUIPADO CON GRÚA ARTICULADA CON CANASTILLA DE 20 METROS PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

**SEGUNDO.** - OBRA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE DECLARO DESIERTA LA LICITACIÓN EN VIRTUD DE QUE NINGÚN LICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL SE DECLARO DE DESIERTA EN SU SEGUNDA CONVOCATORIA.

**TERCERO.**- SE HACE CONSTAR QUE MEDIANTE EL DICTAMÉN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-MS-CCP-008/2023 DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SE AUTORIZÓ POR PARTE DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE DICTAMEN DE 28 DE DICIEMBRE DEL 2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA PARTIDA IX PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. **ANEXO 1 (DICTAMÉN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**



## DECLARACIONES:

### 1.- DECLARA "EL MUNICIPIO"

**PRIMERA.** QUE ES UN ENTE JURÍDICO CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO DISPONE EL ARTÍCULO 115 CIENTO QUINCE EN SU FRACCIÓN II DOS ROMANO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 106 CIENTO SEIS Y 107 CIENTO SIETE, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

**SEGUNDA.** QUE EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII DÉCIMA TERCERA, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DEL ACTA QUE CONTIENE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA DE LOS QUE SUSCRIBEN EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**TERCERA.** QUE EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, ACUDE A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ASISTIENDO AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIONES IX NUEVE ROMANO Y FRACCIÓN XI ONCE ROMANO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DEL ACTA QUE CONTIENE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, DOCUMENTOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA DE TODOS LOS QUE FIRMAN EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTA.** QUE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL **2523822100-E0014-31111M260100400-5410, 2523822100-E0011-31111M260100100-5410.**



**QUINTA.** EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y ARTÍCULO 93 FRACCIÓN X DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUNAJAUTO; **PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

## **II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"**

**PRIMERA.** SER UNA PERSONA MORAL, CON CAPACIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ MISMO QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE; A LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA NÚMERO 23,245 VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DE FECHA 07 SIETE DE ABRIL DE 2020 DOS MIL VEINTE, FOLIO 137 CIENTO TREINTA Y SIETE, VOLUMÉN ORDINARIO 705 SETECIENTOS CINCO PASADA ANTE LA FE DE LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 117 CIENTO DIECISIETE DE TECÁMAC DEL ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO MEDIANTE FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 202000078130 DE FECHA 8 OCHO DE MAYO DEL 2020 DOS MIL VEINTE MEDIANTE EL CUAL SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA "GRUPO CARROCERO MILENIO S.A. DE C.V."

**SEGUNDA.** QUE EL **C. DANIEL MARTÍNEZ CERRITEÑO** ES REPRESENTANTE LEGAL Y CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13,808 TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHO, MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. DAVID MAYÉN ROCHA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52 CINCUENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

**TERCERA.** QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON LA CLAVE **SALA-DGRM-PMP/0830-2023.**

**CUARTA.** QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE CONTEMPLA ENTRE OTROS:

- a) LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, MAQUILACIÓN, PRODUCCIÓN, DISEÑO, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, MAQUINARIA, MERCANCÍAS, EQUIPOS, VEHÍCULOS,





LPNP-MS-CCP-008/2023 ADJUDICACIÓN DIRECTA  
SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATO No. C-RM-159/2023  
MATERIALES, COMPONENTES, MATERIAS PRIMAS ELABORADAS Y  
SEMIELABORADAS, ACCESORIOS Y REFACCIONES NECESARIOS PARA  
CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ANTERIORMENTE SEÑALADOS.

**QUINTA.** QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE **GCM200407250**.

**SEXTA. "EL PROVEEDOR"**, SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO CON NÚMERO EXTERIOR 21 COLONIA SAN JUAN DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, MÉXICO C.P. 55600.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES:

**PRIMERA.** QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN.

**SEGUNDA.** ESTÁN DEBIDAMENTE FACULTADOS Y QUE TIENEN EL PODER LEGAL NECESARIO Y SUFICIENTE PARA COMPROMETERSE CON LAS DISPOSICIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

**TERCERA.** QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE PUEDAN INVALIDAR ESTE ACTO, POR LO QUE CONVIENEN SUJETAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" VENDE Y "EL MUNICIPIO" ADQUIERE PARA SI, LOS BIENES DESCRITOS EN LA REQUISICIÓN, CONSISTENTES EN:**

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1 UNIDAD	CAMIÓN EQUIPADO CON GRÚA ARTICULADA CON CANASTILLA DE 20 METROS INTERNATIONAL CT6 2024	\$2,111,200.00

SUBTOTAL: \$ 1,820,000.00

I.V.A: \$291,200.00

TOTAL: \$ 2,111,200.00

**ANEXO 2 (ANEXO TÉCNICO DE CARACTERÍSTICAS)**



**SEGUNDA. DE LA GARANTÍA.** “EL PROVEEDOR” OTORGA GARANTÍA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES EN VEHÍCULO 60,000 SESENTA MIL KILÓMETROS O TRES AÑOS GARANTÍA DE AGENCIA, EN EQUIPAMIENTO SE PROPORCIONA UN 1 AÑO DE GARANTÍA SOBRE DEFECTOS DE FABRICACIÓN LA CUAL SERÁ VALIDA POR ESCRITO CON “EL PROVEEDOR”, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS.

**TERCERA. DEL MONTO DEL CONTRATO:** “EL MUNICIPIO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR”, A ENTERA SATISFACCIÓN LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 2,111,200.00 (DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (00/100 M.N) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**CUARTA. FORMA DE PAGO.** EL PAGO SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y SE EFECTUARA EN LA MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA; INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE, COMO SON LA FACTURA ORIGINAL DEBIDAMENTE SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA EROGACIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL MÓDULO DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEBIENDO ACUSAR DE RECIBIDO.

LOS REQUISITOS DE FACTURACIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN SERÁN PROPORCIONADOS EN LA JEFATURA DE ADQUISICIONES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

**QUINTA. DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL CUAL SERÁ EL DÍA 15 QUINCE DE MARZO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. ENTREGARÁ LOS BIENES DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA EN EL ALMACÉN MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE LEONA VICARIO NÚMERO 323 TRESCIENTOS VEINTITRÉS DE LA COLONIA VILLA VERDE, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO. **ANEXO 4 CALENDARIO DE ENTREGA.**

**SEXTA. DE LOS PRECIOS.** LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PERMANECERÁN FIJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN Y ENTREGA.





LPNP-MS-CCP-008/2023 ADJUDICACIÓN DIRECTA  
SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATO No. C-RM-159/2023

**SÉPTIMA. DEL CONTROL Y VIGILANCIA.** AMBAS PARTES ACUERDAN QUE “**EL MUNICIPIO**” Y EL REPRESENTANTE POR EL MISMO DESIGNADO SERÁ LA **DIR. DE ALUMBRADO PÚBLICO Y/O QUIÉN ESTE DESIGNE EXPRESAMENTE**, QUIEN TENDRÁ LAS FACULTADES EXPRESAS PARA CONTROLAR, VIGILAR Y SUPERVISAR EN TODO TIEMPO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR “**EL PROVEEDOR**”.

**NOVENA. DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** “**EL MUNICIPIO**” PODRÁ SUSPENDER PROVISIONAL O DEFINITIVAMENTE, POR CAUSA JUSTIFICADA, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SEA CUAL FUERE EL PROCESO EN QUE SE ENCUENTREN, NOTIFICANDO DICHA SUSPENSIÓN POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**”. EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 120 CIENTO VEINTE DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

**DÉCIMA. DE LA LIQUIDACIÓN.** “**EL MUNICIPIO**” TIENE EL DERECHO A RECLAMAR LOS BIENES FALTANTES O LA RESTITUCIÓN DEL PAGO EXCESIVO O INDEBIDO, ASÍ COMO LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO “**EL PROVEEDOR**”.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LAS GARANTÍAS.** A FIN DE GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL “**EL PROVEEDOR**” OTORGA UNA FIANZA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, POR EL 10% DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EL CUAL DEBE CONSIDERARSE SIN I.V.A; LA GARANTÍA DEBE SER EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL VALOR AGREGADO. ESTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 CINCUENTA Y DOS FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, ASÍ COMO SE DESCRIBE EN LA SIGUIENTE TABLA:

PORCENTAJE	CANTIDAD
10%	\$182,000.00(CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N)

“**EL PROVEEDOR**” ACEPTA QUE, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, “**EL MUNICIPIO**” HAGA EFECTIVA A SU FAVOR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN.





LPNP-MS-CCP-008/2023 ADJUDICACIÓN DIRECTA  
SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATO No. C-RM-159/2023

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".** "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN A TERCERAS PERSONAS Y AL MISMO "MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO", CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO; O BIEN PORQUE NO SE AJUSTEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES CLÁUSULAS CONTRACTUALES O A LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE DIERE "EL MUNICIPIO" O CUALQUIER REPRESENTANTE AUTORIZADO POR ESTE, O BIEN PORQUE IGNORE O VIOLE LAS BASES, NORMAS LEGALES Y REGLAMENTOS VIGENTES, TANTO DEL GOBIERNO FEDERAL COMO ESTATAL, APLICABLES EN LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INCUMPLIMIENTO, CULPA O NEGLIGENCIA CAUSE A "EL MUNICIPIO".

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** SI "EL PROVEEDOR" INCUMPLE TOTAL O PARCIALMENTE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE Y AL EFECTO DISPONE EL ARTÍCULO 140 CIENTO CUARENTA DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 134 CIENTO TREINTA Y CUATRO DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PAGARÁ A "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE PENA, EL IMPORTE EQUIVALENTE CONFORME AL **ANEXO 3 (FORMATO DE PENA CONVENCIONAL).**

**DÉCIMA CUARTA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** LAS PARTES CONVIENEN Y "EL PROVEEDOR" ACEPTA EN FORMA EXPRESA, QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO ESTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 123 CIENTO VEINTITRÉS DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

**DÉCIMA QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** "EL MUNICIPIO" INICIARÁ A PARTIR DE QUE "AL PRESTADOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER. ESTO DE ACUERDO AL NUMERAL 124 CIENTO VEINTICUATRO DEL





LPNP-MS-CCP-008/2023 ADJUDICACIÓN DIRECTA  
SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATO No. C-RM-159/2023  
REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
SALAMANCA, GUANAJUATO.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA RELACIÓN LABORAL.** “EL MUNICIPIO” NO RECONOCE NINGUNA RELACIÓN LABORAL CON EL PERSONAL QUE POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO “EL PROVEEDOR” LLEGARÁ A CONTRATAR A EFECTO DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO TANTO “EL PROVEEDOR” ASUME LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, DE TAL SUERTE QUE LA RELACIÓN OBRERO PATRONAL SUBSISTIRÁ SÓLO ENTRE “EL PROVEEDOR” Y SUS EMPLEADOS, EXIMIENDO A “EL MUNICIPIO” COMO PATRÓN SOLIDARIO O BENEFICIARIO DE LOS SERVICIOS PERSONALES.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** “EL PROVEEDOR” NO OBTENDRÁ DERECHO ALGUNO DE NINGÚN TIPO, SOBRE LA INFORMACIÓN QUE “EL MUNICIPIO” LE PROPORCIONE, LA CUAL PERMANECERÁ COMO PROPIEDAD DEL MISMO, NI TAMPOCO NINGÚN DERECHO DE UTILIZARLA, EXCEPTO PARA EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO DEBERAN CONDUCTIRSE CONFORME A LOS PRINCIPIOS, VALORES Y CONDUCTAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** “EL MUNICIPIO” ES RESPONSABLE DEL USO Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE “EL PROVEEDOR”, ATENDIENDO LAS OBLIGACIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE SUS DATOS PERSONALES PODRÁN SER TRANSFERIDOS A OTROS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE Y CUANDO SE UTILICEN PARA EL EJERCICIO DE FACULTADES PROPIAS DE LOS MISMOS.

**DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO CON EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE





LPNP-MS-CCP-008/2023 ADJUDICACIÓN DIRECTA

SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATO No. C-RM-159/2023

LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO., POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

MANIFIESTAN LAS PARTES CONTRATANTES HABER LEÍDO Y ENTENDIDO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO. EL DÍA 29 VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

POR "EL MUNICIPIO"



LIC. JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
SALAMANCA, GUANAJUATO.



LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SALAMANCA, GUANAJUATO.

POR "EL PROVEEDOR"

C. DANIEL MARTÍNEZ CERRITEÑO  
APODERADO LEGAL DE  
"GRUPO CARROCERO MILENIO S.A. DE C.V."



DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO

CALCULO DE PENNA CONVENCIONAL NO. PC----

PROVEEDOR	CONTRATO	FACTURA	PORCENTAJE DE SANCION	DÍAS DE LA SEMANA	FACTOR DIARIO	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO	MONTO A SANCIONAR	TOTAL DE PENNA CONVENCIONAL
							\$ -	-
TOTAL DE PENNA CONVENCIONAL							\$ -	-

SALAMANCA, GTO. A --DE DICIEMBRE 2023



< 29



Daniel Martinez Patrul...



lun 8 de ene



Llamada

Sin respuesta

12:34 p.m.

Daniel te he estado llamando pero me manda al buzón

12:34 p.m. ✓✓

Daniel me pasas un correo para mandártelos

12:45 p.m. ✓✓

[dr.dmc2@gmail.com](mailto:dr.dmc2@gmail.com) 1:23 p.m.

Daniel ya te envíe ambos contratos para que me los firmes en dos tantos y los pongas en paquetería el día de hoy y me lleguen mañana

2:09 p.m. ✓✓

En el correo te describí todas las especificaciones, gracias

2:09 p.m. ✓✓

La pena convencional es una hoja en blanco y por ende no la puedo firmar. El contrato de la grúa tampoco se va a firmar  
Ya me comunicaron que se tienen que firmar los dos a fuerzas, si persiste el caso, como empresa no tenemos inconveniente en no firmar ninguno

2:52 p.m.



Daniel Martinez Patrullas

La pena convencional es una hoja en blanco y



< 29



Daniel Martinez Patrul...



La pena convencional es una hoja en blanco y por ende... lun 8 de ene... ar. El contrato de la grúa tampoco se va a firmar

Ok entonces nosotros iremos con ustedes

3:11 p.m. ✓✓

Le podría llamar? 4:59 p.m.

Para que platiquen directamente con mi jefe 5:00 p.m.

Daniel Martinez Patrullas  
Le podría llamar?

Si 5:01 p.m. ✓✓

mar 9 de ene



Llamada  
Sin respuesta 12:31 p.m.

Hola Daniel 12:32 p.m. ✓✓

Heypoxtla 2:17 p.m.

16 de septiembre, Santa María  
Ajoloapan, Hueypoxtla 2:20 p.m.

Vehículo camión Hino 616 serie 3  
AÑO 2020  
23,095 km  
Horometro 1,945 5:03 p.m.





< 29  Daniel Martinez Patrul...  
en línea  

jue 11 de ene  
En caso de aceptar la propuesta de la grúa, como le comentaba la diferencia que de hecho ya es pérdida, es de 300,000  
Queríamos ver si hubiera la posibilidad de que nos puedan apoyar de alguna manera con eso. Para checarlo al rato

10:24 a.m.

Mandame las especificaciones que encontraste por escrito y lo vamos revisando mientras llegas

10:38 a.m. ✓

➔ Reenviado



Grupo Carrocero Milenio S.A. de C.V.  
Carrocerías, Transformaciones y Camiones

Grúa articulada de 26 mts de altura con carastilla equipada sobre chasis/cabina Volkswagen Delivery 6.160 año 2023

FECHA: 03 de diciembre de 2023

pdf grua 20 mts-.pdf  
2 páginas · 262 KB · pdf

11:19 a.m.

De momento deje todo igual que la cotización anterior. Únicamente cambié las características de acuerdo a la grúa que conseguimos  
El vehículo es nuevo pero creo que lo estuvieron trasladando un poco para hacer algunas demostraciones y tiene 2,000 km

11:19 a.m.



< 29



Daniel Martinez Patru...  
en línea



EXTERMINA

Grúa articulada de 20 mts de a  
chasis/cabina Volkswagen

jue 11 de ene

FECHA: 01 de diciembre de 2021

pdf grua 20 mts-.pdf  
2 páginas · 262 KB · pdf

11:19 a.m.

De momento deje todo igual que la  
cotización anterior. Únicamente  
cambié las características de acuerdo  
a la grúa que conseguimos  
El vehículo es nuevo pero creo que lo  
estuvieron trasladando un poco para  
hacer algunas demostraciones y tiene  
2,000 km

11:19 a.m.

Ok deja paso estos datos

11:19 a.m. ✓✓

Como a qué hora nadas por acá en  
Salamanca ?

11:19 a.m. ✓✓

Yo espero que 4-4:30 11:24 a.m.

Okis acá te esperamos 11:27 a.m. ✓✓

Daniel por donde vienes ?

4:15 p.m. ✓✓

Ya estoy aquí a 10min 4:29 p.m.

Ok 4:29 p.m.



Grupo Carrocero Milenio S.A. de C.V.



< 29



Daniel Martinez Patru... 



mar 16 de ene  
Daniel buenas tarde 12:16 p.m. ✓✓

Oye ocupamos un escrito donde me digas que el bien ya no se encuentra en el Mercado por qué ya me dieron solo el día de hoy para seguir procediendo 12:17 p.m. ✓✓

De acuerdo  
Deme un momento y le envío el escrito 12:38 p.m.

Sipi gracias 12:38 p.m. ✓✓

Lic le voy a compartir su contacto a mi jefe porque quiere checar unas cosas  
Nada más le quería pedir de favor que cualquier cosa del contrato le diga que lo cheque conmigo 1:20 p.m.

ok claro 1:43 p.m. ✓✓

El oficio debe tener las especificaciones siguientes:  
-El motivo de por qué el bien no existe en el mercado.  
-Motivo por que no tiene el bien en existencia.  
-indicar y anexar evidencia.  
• Causas y motivos por que no se termino la adjudicación directa va





< 29



Daniel Martinez Patrul...



mar 16 de ene

OK claro

1:43 p.m. ✓✓

El oficio debe tener las especificaciones siguientes:  
-El motivo de por qué el bien no existe en el mercado.  
-Motivo por que no tiene el bien en existencia.  
-indicar y anexar evidencia.  
• Causas y motivos por que no se termino la adjudicación directa ya que se notifico en tiempo y forma

5:18 p.m. ✓✓

Te hemos estado llamado pero manda al buzón

5:20 p.m. ✓✓

mié 17 de ene

Hola Daniel buenos días

8:22 a.m. ✓✓

Me pasas el oficio por favor

8:22 a.m. ✓✓



Grupo Carrocero Milenio S.A. de C.V.  
Carrocerías, Transformaciones y Camiones

ZUMPANGO, MEXICO A 30 DE DICIEMBRE DE 2023

MUNICIPIO DE SALAMANCA, QTO.  
PRESENTE:

Por medio de la presente, se informa que derivado de nuestra propuesta realizada para GRÚA ARTICULADA DE 30 TON DE ALTURA CON CARROCEA EJECUTADA SOBRE PLATAFORMA INTERNACIONAL PTE. 3034 --

pdf

escrito grua.pdf

1 página • 173 KB • pdf



8:32 a.m.



 Grupo Car Carreos. mié 17 de ene C.V.

ZUMPANGO, MEXICO A 30 DE DICIEMBRE DE 2023

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.  
PRESENTE:

Por medio de la presente, se informa que derivado de nuestra propuesta realizada para GRUA ARTICULADA DE 30 TONELADAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. SE INFORMA QUE LA ENTREGA DE LA GRUA ARTICULADA DE 30 TONELADAS...

escrito grua.pdf  
1 página • 173 KB • pdf

8:32 a.m.

 MEXICO

Santa Catarina, Nuevo Leon. 16 de ENERO de 2024

Estimado cliente,

Por medio de la presente, el equipo de Supply Chain se permite informarle el estatus de fecha de entrega de la grúa A2202.

CARTA DE FECHA DE ENTREGA.pdf  
1 página • 118 KB • pdf

8:32 a.m.

Daniel Martinez Patrullas  
escrito grua.pdf • 1 página

Este me puede poner la fecha de hoy por favor

8:55 a.m. ✓✓

Ok 8:56 a.m.

 Grupo Carrocero Milenio S.A. de C.V.  
Carrocerías, Transformaciones y Camiones

ZUMPANGO, MEXICO A 17 DE ENERO DE 2024

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.  
PRESENTE:

Por medio de la presente, se informa que derivado de nuestra propuesta realizada para GRUA ARTICULADA DE 30 TONELADAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. SE INFORMA QUE LA ENTREGA DE LA GRUA ARTICULADA DE 30 TONELADAS...

escrito grua.pdf  
1 página • 172 KB • pdf



< 29



Daniel Martinez Patrul...



Daniel el jue 1 de feb mi jefe hablo con el ingeniero David y le pidió una ficha técnica de la grúa, sabes tú algo ?

1:15 p.m. ✓✓

Es que ya les escribí al ingeniero pero no me contesta

1:15 p.m. ✓✓

Si me comentó  
De cual grúa sería? 1:17 p.m.

Me dice que es una ficha técnica de la  
Wolkswagen

1:27 p.m. ✓✓

Ok lo checo 1:27 p.m.

Oye Daniel qué hora aproximada  
estarás llegado ?

3:28 p.m. ✓✓

Yo espero que a las 12 3:28 p.m.

Ok 3:29 p.m. ✓✓

Ya tendrás la ficha técnica

3:36 p.m. ✓✓



Grupo Carrocero Milenio S.A. de C.V.  
Carrocerías, Transformaciones y Camiones

Grúa articulada de 20 mts de altura con canastilla equipada sobre  
chasis/cabina Volkswagen Delivery 6.160 año 2023

pdf

grua 20 mts VW.pdf

2 páginas • 256 KB • pdf









DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LPNP-MS-CCP-008/2023  
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

EN SALAMANCA, GUANAJUATO; SIENDO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, SERVICIOS PÚBLICOS, MOVILIDAD, ASUNTOS JURÍDICOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO, OBRA PÚBLICA, COMUDE Y TESORERÍA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN I, 99 FRACCIÓN I Y 100 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO, ASÍ COMO EN EL PUNTO 7 INCISO b) DE LAS BASES, QUE A LA LETRA INDICA LO SIGUIENTE:

**Artículo 85.** SE DECLARARÁ DESIERTA UNA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I. SI EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS NO SE ENCUENTRAN POR LO MENOS TRES LICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

**ARTÍCULO 99.** LOS COMITÉS, PODRÁN AUTORIZAR Y ADJUDICAR CONTRATOS SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. CUANDO SE DECLARE DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTIDA POR SEGUNDA VEZ:

**ARTÍCULO 100.** LA OPCIÓN QUE LOS COMITÉS EJERZAN DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE EN EL DICTAMEN RESPECTIVO, EN EL QUE ADEMÁS SE HARÁN CONSTAR LAS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA, ASÍ COMO VARIABLES DE FINANCIAMIENTO QUE ASEGUEN LAS CONDICIONES PARA LOS SUJETOS DE ESTE REGLAMENTO.

**PUNTO 7 INCISO b)** SE LE SOLICITARÁ AL LICITANTE ENTREGAR POR ESCRITO LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEA CONCURSAR; CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SU PARTICIPACIÓN Y EN SU CASO DE QUE ALGUNA PARTIDA NO CUENTE CON TRES LICITANTES SERÁ DECLARADA DESIERTA.

**ANTECEDENTES**

I.- LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, SERVICIOS PÚBLICOS, MOVILIDAD, ASUNTOS JURÍDICOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO, OBRA PÚBLICA, COMUDE Y TESORERÍA SOLICITARON LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON EL OBJETIVO DE DOTAR A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE SUS ATRIBUCIONES.

II.- EN LO QUE CORRESPONDE A LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS:

REQUISICIÓN	ÁREA REQUERENTE	NÚMERO DE MATERIAL	DATOS PRESUPUESTALES	BASE PRESUPUESTAL
30848	Secretaría Particular	9 vehículos utilitarios	1123100000-311111M260020000- E0002-5410	\$12,270,000.00

27826	Tesorería	1 vehículo utilitario, motor a gasolina	31111M260050000-1123100000-E007-5410 1123100000-311111M260110000-E0016 1519811100-311111M260110000-E0016-5410 1123100000-311M2630200-E004-5410 1123100000-311M260030100-E0003-5410 112300000-311M260150000-E0025-5410 1123100000-311111M260030300-E0005-172-5410 31111M26014000-E0024-173-5410-1123100000 1123100000-E0010-31111M260090200-5410	
26814	Tesorería	1 camioneta doble cabina (pequeña) motor a gasolina		
28045	Obra Pública	3 camionetas doble cabina (pequeña) motor a gasolina.		
24827	Fiscalización y Control	1 camioneta doble cabina (pequeña) motor a gasolina		
26256	Dirección General de Asuntos Jurídicos	1 camioneta doble cabina (pequeña) motor a gasolina		
30432	Ordenamiento territorial, urbano y medio ambiente	2 camionetas (pequeñas) motor a gasolina		
26900	Protección civil	1 camioneta doble cabina (mediana) motor a gasolina		
27883	Dirección General de Movilidad	1 camioneta doble cabina (pequeña) motor a gasolina 4 camionetas doble cabina (mediana) motor a gasolina 1 camioneta con capacidad de carga de 3.5 toneladas		
24949	Dirección General de Movilidad	1 camioneta plataforma con redilas motor 8 cilindros 6.2.1, estándar capacidad de carga de 3.5 toneladas, incluye plataforma elevadora hidráulica superior.		
28742	COMUDE	1 camioneta de pasaje para personal con de 18 o más asientos extra larga 2024		
27820	Dir. Gral. Servicios Públicos Mpal.	1 camioneta para carga 3.5 toneladas con caja semillera		2523822100-E0011-31111M260100100-5410 2523822100-E0014-31111M260100400-5410
27816	Dir. Gral. Servicios Públicos Mpal.	1 camión de volteo (capacidad de 14 metros cúbicos)		
30405	Dirección de alumbrado público	1 camión equipado con grúa articulada con canastilla de 20 metros		
				\$8,000,000.00

27882	Dir. Gral. De Movilidad.	9 pzas. Moto tipo doble propósito con motor mono cilíndrico transmisión manual.	31111M26014000-E0024-173-5490-1123100000	\$1,000,000.00
-------	--------------------------	---	--	----------------

VI. CON BASE EN EL ESTUDIO DE MERCADO DE FECHA 07 SIETE DE DICIEMBRE, SE DETERMINÓ LA VIABILIDAD DE LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA, AL ENCUADRAR EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I INCISO A) Y 55 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

VII. LAS BASES PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-MS-CCP-008/2023, FUERON APROBADAS EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2023.

VIII. LA VENTA DE BASES SE REALIZÓ DEL DÍA 11 AL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

VIII. PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN SE DECLARA DESIERTA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 7 INCISO B).

IX. LAS BASES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-MS-CCP-008/2023, FUERON APROBADAS EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

X. PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN ADQUIRIÓ BASES EL SIGUIENTE LICITANTE:

LICITANTE	PARTIDA
JORGE RICARDO INNES HUERTA	VI

XI. DERIVADO DE LO ANTERIOR SE DECLARA DESIERTA POR SEGUNDA OCACION TODA VEZ QUE SE HA DADO EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y EL APARTADO 7 INCISO B) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

XII. EN LO QUE CONCIERNE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-MS-CCP-006/2023 SE DETERMINÓ ADJUDICAR LAS PARTIDAS TAL Y COMO SE MENCIONA EN LA PRIMER TABLA DE LOS ANTECEDENTES, MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

XIII. CONSIDERANDO EL PUNTO ANTERIOR, LA BASE PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE LAS PARTIDAS I, III, VII, ES DE \$ 12,200,000.00, DE LAS PARTIDAS IV, VIII, IX ES DE \$ 8,000,000.00 Y PARTIDA VI, \$ 1,000,000.00.

XIV. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN:

VEHICULOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

- SE CONSULTÓ A PROVEEDORES ESPECIALIZADOS EN EL GIRO DE VENTA DE VEHICULOS NUEVOS.
- SE OBTUVO INFORMACIÓN A TRAVÉS DE DISTRIBUIDORES, POR VÍA TELEFÓNICA Y POR CORREO ELECTRÓNICO.
- SE ANEXA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SUSTENTA LA COTIZACIÓN DE LOS PROVEEDORES.

PROVEEDOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Vegusa	Padrón de proveedores	464 130 88 54	francisco.miranda@vegusa.com
Chevrolet Fleet Services	Padrón de proveedores	477 781 19 00 ext. 25	alberto.vazquez@chevroletdelparque.com.mx
Distribuidora Volkswagen	Padrón de proveedores	477 161 97 78	raul.arenas@vw-camionesbajio.com
Super camiones y autos de Silao	Distribuidor y/o fabricante	477 143 33 40	ricardo.romero@superautossilao.com.mx
Renault	Distribuidor y/o fabricante	462 693 20 17	wvaldez.renaultirapuato@gmail.com
Ravisa motors	Distribuidor y/o fabricante	4613134270	r.gonzalezg@cite-lis.mx
Autos Finos de Irapuato	Distribuidor y/o fabricante	462 160 00 55	miriam.cruz@autosdeirapuato.com.mx
Suzuki	Distribuidor y/o fabricante	477 212 37 59	ricardo.orocho@suzukiibajio.com
Moto Futura	Distribuidor y/o fabricante	442 322 77 20	gerenciamotofutura@outlook.es
Dieqsa	Distribuidor y/o fabricante	521 558 050 43 56	roberto.velazquez@dieqsa.com
Tehiba	Distribuidor y/o fabricante	462 234 82 38	patrick@tehiba.com
Grupo Cimramex	Distribuidor y/o fabricante	222 233 25 01	cimramexgroup@gmail.com
Ford SS de Irapuato	Distribuidor y/o fabricante	462 155 62 15	apelayo@fordss.mx
VYM Vehículos y motores orientales del Bajío	Distribuidor y/o fabricante	477 818 8448	ventas2@fotonleon.com.mx
Grupo Carrocero Milenio	Distribuidor y/o fabricante	55 39 41 05 11	contacto@gcmilenio.com
Zapata camiones S.A de C.V	Distribuidor y/o fabricante	477 401 82 01	yhernandezq@zapata.com.mx
Camionera del centro	Distribuidor y/o fabricante	477 212 20 00	roberto.ramirez@amher.com.mx
Toyota	Distribuidor y/o fabricante	462 635 99 00 462 158 13 51	guadalupe.borja@toyotairapuato.com.mx
Dinamo	Distribuidor y/o fabricante	462 122 19 40	emmanuelnavarrete82@gmail.com
Recologic	Distribuidor y/o fabricante	477 114 85 64	clientes@recologic.mx
Automóviles del Bajío Campestre	Distribuidor y/o fabricante	477 366 40 12	alex.aguilardz34@gmail.com Alejandro.iturriria@autobacsa.com.mx

DE LOS PRECIOS OBTENIDOS SE ADJUNTA ESTUDIO DE MERCADO (ANEXO 1)

LA COTIZACIONES DEL PRESENTE OBRAN DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DENOMINADA LPNP-MS-CCP-008/2023.

## **JUSTIFICACION**

### **CAMIONETA PEQUEÑA**

#### **RAM 700**

CAMIONETA DOBLE CABINA, CON CAPACIDAD DE CARGA 750KG Y ARRASTRE 400KG, ESTA GENERA UN RENDIMIENTO DE 16.7KM/L A DIFERENCIA DE SU COMPETENCIA COMO PUEDE SER OROCH LIFE QUE BRINDA 15KM/L, POR LO QUE LA RAM 700 CON DICHS RENDIMIENTOS SE POSICIONA DE MEJOR MANERA PARA LAS LABORES MULTIPROPÓSITO PARA LAS QUE ESTÁ PENSADA LA MISMA.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SON BAJOS, PIEZAS ALTAMENTE COMERCIALIZADAS A DIFERENCIA DE LAS CAMIONETAS QUE SE ENCUENTRAN EN SU COMPETENCIA COMO ES OROCH LIFE (RENAULT) CON COSTOS ALTOS Y FECHAS DE ENTREGA PROLONGADAS, MONTANA (CHEVROLET) CAMIONETA RECIÉN SALIDA AL MERCADO CON BAJOS STOCK.

### **CAMIONETA MEDIANA**

#### **NISSAN FRONTIER**

CAMIONETA DOBLE CABINA COSTO ASEQUIBLE, CUENTA CON UN MOTOR A GASOLINA 2.5 MEDIDA ESTÁNDAR ENTRE SUS COMPETIDORES, ESTE MOTOR BRINDA 166HP @ 6,000 RPM, CON CAPACIDAD DE ARRASTRE DE 1,588KG, CUENTA CON UN SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA QUE PERMITE UNA MEJOR CONDUCCIÓN.

SU DOBLE CABINA PERMITE HASTA 5 PASAJEROS, OPTIMIZANDO LA TRANSPORTACIÓN DE PERSONAL, ADICIONAL A UNA CARGA EN BATEA DE 1076KG.

LOS COSTOS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO SON BAJOS Y BRINDADO POR AGENCIA MISMA QUE ESTÁ EN LA LOCALIDAD REDUCIENDO COSTOS DE TRANSPORTE, MANTENIMIENTOS, COSTO DE REFACCIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA MENOR DERIVADO A LA ALTA COMERCIALIZACIÓN DE ESTA CAMIONETA.

EN COMPARATIVA CON SUS COMPETIDORES EN MARCAS COMO CHEVROLET QUE BRINDA UN MENOR PODER DE CARGA Y ARRASTRE O TOYOTA QUE CUENTA CON CONSUMOS ALTOS DE COMBUSTIBLE DEBIDO A SU MOTOR, LA NISSAN FRONTIER OFRECE UNA MEJOR PROPUESTA.

### **MOTO TIPO DOBLE PROPÓSITO**

#### **DINAMO**

MOTOCICLETA CONTRY MOTOR 250, TRANSMISIÓN CON 6 VELOCIDADES, RENDIMIENTO DE 22KM/L, CARGA MÁXIMA DE 150KG, CAJAS ADAPTADAS PARA CARGA DE DIVERSOS, ESTA MOTOCICLETA DOBLE PROPÓSITO BRINDA EXCELENTE PRESTACIONES OFRECIENDO CALIDAD PRECIO A DIFERENCIA DE SUS COMPETIDORES COMO ES LA HONDA CON UN MOTOR 190 AUN MAYOR PRECIO Y MENORES CAPACIDADES DE POTENCIA.

ESTA MOTOCICLETA ES ÓPTIMA PARA LOS AMBIENTES Y VIALIDADES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS QUE BRINDA EN COMPARATIVA A SUS COMPETENCIAS.

## **CAMIONETA 3.5 TONELADAS CON REDILAS METÁLICAS**

### **FORD – AUTOS SS IRAPUATO**

CAMIONETA F-350 MOTOR 7.3L V8 CON 335HP @ 3750RPM Y 468LB-PIE DE TORQUE, CUALIDAD QUE LE BRINDA MAYOR CAPACIDAD DE MOVIMIENTO CON CARGA A DIFERENCIA DE SUS COMPETIDORES QUE CUENTAN CON CIFRAS MENORES DEBIDO A SUS MOTORES MÁS PEQUEÑOS DANDO CIFRAS DE 317LB-PIE DE TORQUE (DELIVERY 6.160 VW) O AUN MENORES COMO 266LB-PIE DE TORQUE (AUMARK S3 FOTON).

LAS DIMENSIONES CON LAS QUE CUENTA LARGO 3.05MTS, ANCHO 2.40MTS SON ÓPTIMAS PARA LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO, CON ESTRUCTURA ACORDE PARA LA CARGA CON CAPACIDAD DE HASTA 3,700KG, YA QUE SUS COMPETENCIAS LLEGAN A TENER ESTRUCTURAS DEMASIADO AMPLIAS QUE PUEDEN IMPOSIBILITAR EL FÁCIL TRÁFICO DE ESTOS.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SON BAJOS BRINDADO POR AGENCIA MISMA QUE ESTÁ EN LA LOCALIDAD REDUCIENDO COSTOS DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTOS, COSTO DE REFACCIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA MENOR DERIVADO A LA ALTA COMERCIALIZACIÓN.

### **CAMIONETA PARA PASAJEROS**

#### **FORD**

VAN TRANSIT CAPACIDAD DE 18 PASAJEROS, DIMENSIONES 6703MM LARGO, 2787MM ALTO, 2485MM ANCHO ÓPTIMAS PARA LAS DIVERSAS LABORES NECESARIAS EN TEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

MOTOR A DIÉSEL 2.0L 4 CILINDROS PROPORCIONADO 167HP Y 287LB- PIE DE TORQUE, EN COMPARACIÓN CON SU COMPETENCIA QUE BRINDA 140HP Y 250LB- PIE DE TORQUE, AL SER UN MOTOR DIÉSEL BRINDA MAYOR TIEMPO DE VIDA.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SON BAJOS BRINDADO POR AGENCIA MISMA QUE ESTÁ EN LA LOCALIDAD REDUCIENDO COSTOS DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTOS, COSTO DE REFACCIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA MENOR DERIVADO A LA ALTA COMERCIALIZACIÓN EN COMPARACIÓN A SUS COMPETIDORES COMO LA SPRINTER (MERCEDES-BENZ) O CRAFTER (VOLKSWAGEN) QUE CUENTAN CON COSTOS ALTOS DE MANTENIMIENTO Y REFACCIONES.

### **SEMILLERA 3.5 TONELADAS CAJA SEMILLERA**

#### **FORD – AUTOS SS IRAPUATO**

CAMIONETA F-350 MOTOR 7.3L V8 CON 335HP @ 3750RPM Y 468LB-PIE DE TORQUE, CUALIDAD QUE LE BRINDA MAYOR CAPACIDAD DE MOVIMIENTO CON CARGA A DIFERENCIA DE SUS COMPETIDORES QUE CUENTAN CON CIFRAS MENORES DEBIDO A SUS MOTORES MÁS PEQUEÑOS DANDO CIFRAS DE 317LB-PIE DE TORQUE (DELIVERY 6.160 VW) O AUN MENORES COMO 266LB-PIE DE TORQUE (AUMARK S3 FOTON).

LAS DIMENSIONES CON LAS QUE CUENTA LARGO 3.05MTS, ANCHO 2.40MTS SON ÓPTIMAS PARA LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO, CON ESTRUCTURA ACORDE PARA LA CARGA CON CAPACIDAD DE HASTA 3,700KG, YA QUE SUS COMPETENCIAS LLEGAN A TENER ESTRUCTURAS DEMASIADO AMPLIAS QUE PUEDEN IMPOSIBILITAR EL FÁCIL TRÁFICO DE ESTOS.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SON BAJOS BRINDADO POR AGENCIA MISMA QUE ESTÁ EN LA LOCALIDAD REDUCIENDO COSTOS DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTOS, COSTO DE REFACCIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA MENOR DERIVADO A LA ALTA COMERCIALIZACIÓN.

### **CAMIÓN ARTICULADO CON GRÚA**

#### **CINRAMEX**

CAMIÓN INTERNATIONAL CITYSTAR GRÚA, MOTOR DIESEL POTENCIA DE 180HP @ 2500RPM, TORQUE DE 516LB- PIE DE TORQUE, CAJA DE 6 VELOCIDADES.

SI BIEN ESTE AL IGUAL QUE LOS OTROS CUENTAN CON UN CHASIS SIMILAR, LAS ADAPTACIONES BRINDADAS POR ESTE PROVEEDOR SE DESTACAN BRINDANDO UNA CARROCERÍA UTILITARIA CON GAVETAS TIPO CFE QUE PERMITE EL ALMACENADO Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS POR EL ÁREA ESTAS GAVETAS CUENTAN CON CIERRE HERMÉTICO QUE PERMITE MAYOR PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, UNA CANASTILLA AISLADA PARA DOS PERSONAS CON CAPACIDAD DE 235 KG, ÁNGULOS DE ROTACIÓN 360 GRADOS SISTEMA DE CORONA.

### **CAMIÓN DE VOLTEO 14MTS3**

#### **DIEGSA**

CAMIÓN FREIGHTLINER M2 6X4, MOTOR DE 6.7L DIESEL CON POTENCIA DE 296HP @ 2,500RPM Y UN TORQUE DE 811LB- PIE DE TORQUE, CON TRANSMISIÓN MANUAL DE 10 VELOCIDADES MISMO QUE PERMITE UN MEJOR TRANSPORTE DE CARGA.

VOLTEO CON CUMPLIMIENTOS ASTM A36 EN ESTRUCTURA, CON LÁMINAS CALIBRE 10", 3/16", 1/4", 3/8" Y 1/2", SOLDADURA MIG EN CORDÓN CONTINUO EN TODA LA CAJA, ASÍ COMO UNA CAJA DE ALOJAMIENTO ESPECIAL PARA EL CILINDRO HIDRÁULICO CON BASES MAQUINADAS, TAPA PARA SU MANTENIMIENTO ATORNILLADA, FABRICADA EN ACERO EN CUMPLIMIENTO A LA ASTM A 36.

### **CONDICIONES DE PAGO**

**30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO.**

GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO.

PLAZO PARA EL PAGO: 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

FORMA DE PAGO: CONTRA-ENTREGA.

MONEDA: MONEDA NACIONAL.

### **PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**

PLAZO DE ENTREGA: 28 DE FEBRERO DE 2024.

## RESOLUTIVOS

### FUNDAMENTO LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 85 FRACCIÓN III, 99 FRACCIÓN I Y 100 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO, Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO, SEÑALA:

**ARTÍCULO 85.** SE DECLARARÁ DESIERTA UNA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

III. CUANDO ASÍ SE CONSIDERE CONVENIENTE POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, JUSTIFICANDO PLENAMENTE DICHO INTERÉS DE MANERA TÉCNICA Y JURÍDICA. SI REALIZADA LA SEGUNDA CONVOCATORIA SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN, EL COMITÉ PODRÁ ADJUDICAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE LICITACIONES EN LAS QUE UNA O VARIAS PARTIDAS SE DECLAREN DESIERTAS, EL COMITÉ PODRÁ LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO EN LAS QUE NO SE DECLARARON DESIERTAS. EN LAS PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A SU MONTO. EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA UNA LICITACIÓN, EN EL ACTA CORRESPONDIENTE DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE DICHA DETERMINACIÓN.

PUNTO 7 INCISO B DE LAS BASES DONDE INDICA QUE SE DEBÍAN RECIBIR TRES DOCUMENTOS MANIFESTANDO INTERES.

**ARTÍCULO 99.** LOS COMITÉS, PODRÁN AUTORIZAR Y ADJUDICAR CONTRATOS SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE ESTABLECEN ESTE REGLAMENTO, EN LOS SUPUESTOS QUE CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. CUANDO SE DECLARE DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTIDA POR SEGUNDA VEZ

**ARTÍCULO 100.** LA OPCIÓN QUE LOS COMITÉS EJERZAN DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE EN EL DICTAMEN RESPECTIVO, EN EL QUE ADEMÁS SE HARÁN CONSTAR LAS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA, ASÍ COMO LAS VARIABLES DE FINANCIAMIENTO QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LOS SUJETOS DE ESTE REGLAMENTO.

POR LO ANTERIOR Y DADA LA NECESIDAD QUE TIENE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; A TRAVEZ DE SUS DIRECCIONES, ADQUIRIR LOS BIENES DESCRITOS CON ANTELACIÓN, RESULTA PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN, PARA QUE SE PUEDA MANTENER LA FUNCIONALIDAD DE DICHAS DIRECCIONES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### ECONOMÍA

EL PRESENTE CRITERIO SE ACREDITA EN VIRTUD DE QUE SE ADQUIRIRÁ CON EL PROVEEDOR QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y CUMPLE CON ESTAS CARACTERÍSTICAS, GARANTIZA BUEN PRECIO EN RELACIÓN DIRECTA CON ESPECIALIDAD Y CALIDAD DEL BIEN EN VALOR DE MERCADO Y

CUMPLE CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

#### **EFICIENCIA**

LA EFICIENCIA SE ENTIENDE COMO EL USO RACIONAL DE LOS MEDIOS CON LOS QUE SE CUENTA PARA ALCANZAR UN OBJETIVO PREDETERMINADO, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y LAS METAS PROGRAMADAS CON EL MÍNIMO DE RECURSOS DISPONIBLES Y ASEGURANDO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, MAXIMIZANDO LOS RECURSOS DISPONIBLES EN MUNICIPIO Y PREVIENDO ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD CON LOS SERVICIOS REQUERIDOS, ADEMÁS DE OFERTAR LAS MEJORES CONDICIONES DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

#### **EFICACIA**

ESTE CRITERIO SE ACREDITA EN VIRTUD DE QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS ES LO QUE GARANTIZA QUE LAS DIRECCIONES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; ESTE EN POSIBILIDADES DE CONSEGUIR LOS OBJETIVOS ENCOMENDADOS.

#### **IMPARCIALIDAD**

ESTE CRITERIO SE ACREDITA, EN VIRTUD DE QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ENCUADRA EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA PARTICIPAR EN ESTA CONTRATACIÓN.

#### **HONRADEZ**

ESTE CRITERIO SE ACREDITA EN VIRTUD DE QUE SE ESTÁN UTILIZANDO LOS MEDIOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN REFERIDA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

#### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN IV, 6, 29, 30, 31, 33, 34, 39, 99 FRACCIÓN I Y 100 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; ASÍ COMO EN EL PUNTO 7 INCISO B) DE LAS BASES, ESTE COMITÉ CUENTA CON FACULTADES PARA RESOLVER LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, TODA VEZ QUE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES SE DECLARARON DESIERTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-MS-CCP-008/2023.

**SEGUNDO.** SE ADJUDICA DE FORMA DIRECTA TODA VEZ QUE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-MS-CCP-008/2023 FUE DECLARADA DESIERTA EN DOS OCASIONES, EN LAS PARTIDAS I, III, IV, VI, VII, VIII, IX, RESULTANDO EL SIGUIENTE:

PARTIDA I – SE ADJUDICA AL PROVEEDOR AUTOS FINOS DE IRAPUATO S.A. DE C.V.; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE REALIZÓ EL OFERTANTE, CONSISTENTES EN 9 UNIDADES CON UN PRECIO TOTAL DE \$ 3,032,100.00 IVA INCLUIDO.

PARTIDA III – SE ADJUDICA AL PROVEEDOR AUTOS SS DE IRAPUATO S.A. DE C.V.; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE REALIZÓ EL OFERTANTE, CONSISTENTE EN 1 UNIDAD CON UN PRECIO TOTAL DE \$ 1,115,000.00 INCLUYE I.V.A.

PARTIDA IV – SE ADJUDICA AL PROVEEDOR AUTOS SS DE IRAPUATO S.A. DE C.V, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE REALIZÓ EL OFERTANTE CONSISTENTE EN 1 UNIDAD CON UN PRECIO TOTAL DE \$ 1,138,000.000 INCLUYE I.V.A.

PARTIDA VI – SE ADJUDICA AL PROVEEDOR DINAMO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE REALIZÓ EL OFERTANTE. POR UN PRECIO TOTAL DE \$530,100.00

PARTIDA VII – SE ADJUDICA AL PROVEEDOR RAVISA MOTORS, S.A. DE C.V; EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE REALIZÓ EL OFERTANTE, POR UN PRECIO TOTAL DE \$1,096,500.00

PARTIDA VIII – SE ADJUDICA AL PROVEEDOR **CAMIONERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. (CACESA)**, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE REALIZÓ EL OFERTANTE POR UN TOTAL \$2,615,000.00

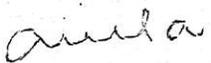
PARTIDA IX– SE ADJUDICA AL PROVEEDOR GRUPO CARROCERO MILENIO S.A. DE C.V., EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE REALIZÓ EL OFERTANTE POR UN TOTAL DE \$2,111,200.00.

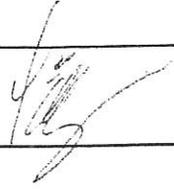
**TERCERO.** SE PROCEDA A REALIZAR LAS GESTIONES PARA FORMALIZAR Y CELEBRAR EL CONTRATO DE ADQUIICIÓN DE EQUIPO NECESARIO PARA LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES; ENTRE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

ASÍ LO PROVEEE Y DICTAMINA EL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA SU DEBIDA CONSTACIA, EL DÍA – DE DICIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

ATENTAMENTE

COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MAESTRA EN A.P. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ	
C. JOSÉ DE JESÚS DOMÍNGUEZ BARRIENTOS	SECRETARIO DE ACTAS	
LIC. ALLAND JOSUÉ SAUCEDO HERNÁNDEZ	SECRETARIO TÉCNICO	
LIC. TERESA DE JESÚS SEGOVIA ESALMERÓN	VOCAL	
PROFESOR JUAN ORTEGA GASCA	VOCAL	
C.P. CORAL VALENCIA BUSTOS	VOCAL	
LIC. MICHELLE ALCOCER CARILLO	VOCAL	

<b>LIC. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ</b>	<b>VOCAL</b>	
<b>C.P.C. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO</b>	<b>CONTRALOR MUNICIPAL</b>	

<b>INTEGRANTE</b>	<b>SENTIDO</b>
<b>MAESTRA EN A.P. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ</b>	A FAVOR
<b>C. JOSÉ DE JESÚS DOMÍNGUEZ BARRIENTOS</b>	A FAVOR
<b>LIC. ALLAND JOSUÉ SAUCEDO HERNÁNDEZ</b>	A FAVOR
<b>LIC. TERESA DE JESÚS SEGOVIA ESALMERÓN</b>	EN CONTRA
<b>PROFESOR JUAN ORTEGA GASCA</b>	A FAVOR
<b>C.P. CORAL VALENCIA BUSTOS</b>	A FAVOR
<b>LIC. MICHELLE ALCOCER CARILLO</b>	EN CONTRA
<b>LIC. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ</b>	EN CONTRA

La presente hoja forma parte integral del dictamen de adjudicación directa adquisición de vehículos



**FE DE ERRATAS RELATIVA AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LNPS-MS-CCP-008/2023 DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

Se realiza fe de erratas respecto a que en el dictamen de **ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LNPS-MS-CCP-008/2023, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, incurriendo en el siguiente error de orden material, por lo que se procede a su corrección, según el siguiente detalle:

En la hoja de firmas 7 de 11 en el nombre del proveedor

CAMIÓN ARTICULADO CON GRÚA

**CINRAMEX**

CAMION INTERNACIONAL CITYSTAR GRÚA, MOTOR DIESEL POTENCIA DE 180 HP @ 2500 RPM, TORQUE DE 516LB- PIE DE TORQUE, CAJA DE 6 VELOCIDADES.

SI BIEN ESTE AL IGUAL QUE LOS OTROS CUENTAN CON UN CHASIS SIMILAR, LAS ADAPTACIONES BRINDADAS POR ESTE PROVEEDOR SE DESTACAN BRINDANDO UNA CARROCERÍA UTILITARÍA CON GAVETAS TIPO CFE QUE PERMITE EL ALMACENADO Y TRASPORTE DE LO MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS POR EL ÁREA ESTAS GAVETAS CUENTAN CON CIERRE HERMÉTICO QUE PERMITE MAYOR PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, UNA CANASTILLA AISLADA PARA DOS PERSONAS CON CAPACIDAD DE 235 KG, ÁNGULOS DE ROTACIÓN 360 GRADOS SISTEMA DE CORONA.

Por lo que debe decir:

CAMIÓN ARTICULADO CON GRÚA

**GRUPO CARROCERO MILENIO S.A. DE C.V.**

CAMION INTERNACIONAL CITYSTAR GRÚA, MOTOR DIESEL POTENCIA DE 180 HP @ 2500 RPM, TORQUE DE 516LB- PIE DE TORQUE, CAJA DE 6 VELOCIDADES.

GRÚA FABRICADA Y DISEÑADA BAJO LA NORMA EN 1299 ANTES (DIN 15018 CON CLASIFICACIÓN H1/B3) EN PRUEBA DE FATIGA, LAS ESTRUCTURAS DEL MUNDO, QUE SE GARANTIZAN UNA VIDA ÚTIL DE CUANDO MENOS 200,000 CICLOS DE TRABAJO (10 AÑOS) EN LAS CONDICIONES MAS DESFAVORABLES DE TRABAJO Y NORMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 9001, DOBLE BRAZO PANTOGRANICO, BRAZO DE TELESCOPICO CON UNO EXTENSIÓN HIDRAÚLICA, ROTACIÓN CONTINUA DE 310 GRADOS, NIVELAMIENTO AUTOMÁTICO DE LA CANASTILLA, CANASTILLA METÁLICA CON ESPACIO PARA DOS PERSONAS.

Se ordena adjuntar la presente fe de erratas al **DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LNPS-MS-CCP-008/2023**, para debida constancia legal.

**LA PRESENTE FORMA PARTE INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LNPS-MS-CCP-008/2023 LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**



2491621

 <p><b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b> PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N SALAMANCA, GTO. <b>DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b></p>	<b>PROVEEDOR:</b> Grupo Carrocero Milenio S.A. de C.V.		<b>TEL:</b> 07/08/2023		<b>Nº 30405</b> <b>FECHA:</b> <b>CONDICIONES:</b> <b>TIEMPO ENTREGA:</b>
	<b>DIRECCIÓN:</b> DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO		<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>		
	<b>AUTORIZACIÓN:</b> 2523822100-E0011-31111M260100400-5410 2523822100-E0011-31111M260100100-5410		<b>REQUISICIÓN N°:</b> 00400-5410 <b>No. PROV. MPAL.:</b>		

**REQUISICIÓN - CONTRATO**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	UNIDAD	\$1,820,000.00	\$1,820,000.00

CAMIÓN EQUIPADO CON GRÚA ARTICULADA CON CANASTILLA DE 20 METROS



Vo. Bo.  
  
**LIC. LUIS AARÓN GASCA AGUINACO**  
 DIR. GRAL. DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ELABORÓ:  
  
**JOSE PEDRO MORALES RUELAS**  
 DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO  
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

AUTORIZÓ:  
  
**LIC. HÉCTOR HUGO MELCHOR**  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES  
 NECESARIO PARA LA OPERATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO SUPLE LA REQUISICIÓN 27818

SUB-TOTAL	\$1,820,000.00
IVA %	\$291,200.00
TOTAL	\$2,111,200.00

COMPRAS





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-MS-CCP-008/2023



COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,  
GUANAJUATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-MS-CCP-008/2023

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

*[Handwritten signatures and marks]*

El Municipio de Salamanca, Guanajuato, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" por conducto del Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato, realizará la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LPN-MS-CCP-008/2023, **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, de conformidad y en cumplimiento de los artículos 54, fracción I, inciso a), 63 fracción I, 64, 65 fracción I, 69, 71, 72, 73, 74, del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Los participantes al presentar formalmente a "LA CONVOCANTE" sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, sin reserva de ningún tipo, aceptan todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes bases, por los que se obligan a respetarlas y cumplirlas durante el proceso.

#### CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

Conforme a lo dispuesto en los artículos 63 fracción I, 64 y 65 fracción I del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, la presente Licitación es NACIONAL PRESENCIAL.



Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature, a star-like mark, and several other scribbles.

## BASES DE LA LICITACIÓN

### 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES

#### 1.1 CANTIDAD, UNIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La contratación tiene como objeto vehículos para el municipio de Salamanca, Guanajuato, los cuales se relacionan en partidas concursales, cuyas características y especificaciones obran en los **ANEXOS 1 Y 2** de las presentes bases:

#### 1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

**EL PROPÓSITO U OBJETIVO GENERAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN** es la adquisición de vehículos, con el objeto de dotar a las dependencias de la administración centralizada de bienes para el desarrollo de sus atribuciones.

**1.3 LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS** que se pretenden materializar con la adquisición del presente procedimiento son:

- a. Vigilar la oportuna ejecución de los programas y acciones que le sean encomendados a las dependencias solicitantes.
- b. Priorizar la adecuada operatividad de la administración pública para así brindar una mejor atención a la ciudadanía.

1.3.1 Los procedimientos, requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación, serán los aplicables a la legislación respectiva, así como estas Bases.

1.3.2 No se aceptan en la presente, convocatorias propuestas enviadas a través del Servicio postal o mensajería.

La presente licitación se adjudicará por **PARTIDA CONCURSAL** al proveedor que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento. Dichas partidas se encuentran detalladas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

#### 1.4. DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SU ALCANCE:

La descripción de los bienes que se sujetan a este procedimiento deberá contar con las **especificaciones técnicas** solicitadas en **ANEXO 1** de las presentes bases.

### 2. ASPECTOS ECONÓMICOS

#### 2.1 PRECIOS

**a) Vigencia de precios:** Los precios de los bienes que coticen los licitantes en sus propuestas económicas respectivas, serán firmes y fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la entrega de los bienes.

**b) Negociación de las condiciones.** Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

**2.2 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN**

El pago se realizará dentro de los 15 quince días posteriores a la entrega de los bienes, previa entrega de la documentación comprobatoria debidamente firmada y sellada, por la dependencia solicitante de los bienes.

La documentación anterior deberá ser presentada en el módulo de recepción de la Dirección de Recursos Materiales, debiendo acusar de recibido.

Los requisitos de facturación y forma de presentación serán proporcionados en la Jefatura de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales.

**3. CONDICIONES Y TIEMPO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:**

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén Municipal, a más tardar el 15 quince de febrero del 2024, en la forma y términos que se especifican en el contrato respectivo, de manera conjunta con personal del Almacén Municipal, se verificará que todos los bienes sean nuevos, para lo cual se deberá dejar constancia de ello a través de una minuta de trabajo. Siendo a cuenta y responsabilidad del proveedor adjudicado cualquier gasto que se genere por concepto de transporte de los bienes.

**4. EVENTOS QUE SE EFECTUARAN DURANTE EL DESARROLLO DEL CONCURSO.**

**CALENDARIO Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE ACTOS**

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de aclaraciones o modificaciones a las bases	15 /12/2023	10:30 am	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en Calle Monterrey, No. 335, Zona Centro, Salamanca, Guanajuato
Acto de Presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	21 /12/2023	8:30 am	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en Calle Monterrey, No. 335, Zona Centro, Salamanca, Guanajuato
Fallo	21 /12/2023	19:00 pm	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en Calle Monterrey, No. 335, Zona Centro, Salamanca, Guanajuato

Se llevará a cabo una sola JUNTA DE ACLARACIONES conforme al calendario señalado en el apartado 4 de las presentes bases y será de manera presencial, para lo cual, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE O ENVIARSE AL CORREO ELECTRÓNICO [jefatura.adquisiciones@salamanca.gob.mx](mailto:jefatura.adquisiciones@salamanca.gob.mx): HASTAS 48 CUARENTA Y OCHO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente deberán referirse a las bases de licitación o estar relacionadas al proceso de licitación; para el caso de que el licitante dentro de las aclaraciones realice preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente licitación se desecharán sin ser aclaradas por la convocante.

#### 4.1.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS.

Para los efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones de los bienes, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en ANEXO 1 de estas bases.

#### 4.2 PROPUESTA TÉCNICA

##### ✓ APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El acto de apertura de las ofertas, tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, en la calle Monterrey No. 335, Zona, Centro de la ciudad de Salamanca, Guanajuato., conforme al calendario señalado en el apartado 4 de las presentes bases.

- a) El acto de presentación y apertura de propuestas será presidido por el presidente del Comité, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, para lo cual los licitantes podrán registrarse hasta el día y hora señalada para la celebración del acto.
- b) La documentación deberá entregarse, dentro del sobre que se contenga.
- c) En la apertura del sobre que contenga la propuesta técnica se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las bases. Concluida la apertura de ofertas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas. Concluida la apertura de las ofertas económicas, el Comité desechará las que hubieren omitido algún requisito o lineamiento establecido en las bases.
- d) Una vez recibidas todas las propuestas el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de propuestas presentadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada propuesta por partida. En ambos supuestos el análisis detallado de las propuestas se efectuará posteriormente por "LA CONVOCANTE", al realizar la evaluación de estas.

DE ENTRE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES QUE HAYAN ASISTIDO, SE ELEGIRÁ A DOS, QUE, EN FORMA CONJUNTA CON UN INTEGRANTE DEL COMITÉ Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS.

Este acto dará principio a la hora indicada, se llevará a cabo exclusivamente con los asistentes.

Los licitantes participantes **sólo podrán presentar una proposición**, entendiéndose por "**una proposición**", al "conjunto de bienes idénticos ofertados por el licitante participante", con igualdad en: utilidad, condiciones, características técnicas, físicas, de imagen, visuales.

Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor haya acordado con otro u otros los precios de la contratación; así como el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

**El análisis de la propuesta técnica consistirá en 2 fases: un análisis cuantitativo y un análisis cualitativo de cumplimiento de requerimientos.**

**El análisis de cumplimiento cuantitativo** será de conformidad con el número de **documentación legal y administrativa** que se requiere y señala en la presente convocatoria.

**El análisis de cumplimiento cualitativo**, obedecerá a las características de contenido textual y calidad de los documentos legales y administrativos exhibidos, los cuales serán analizados con total apego a las disposiciones legales aplicables y a los requerimientos técnicos que se establecen en las presentes bases;

**"LA CONVOCANTE"** procederá a la lectura y análisis individualizado de los documentos, aprobando o desaprobando el cumplimiento, el cual deberá ser debidamente fundamentado y motivado.

La documentación que integren las propuestas técnicas recibidas que no hayan sido aceptadas por "**LA CONVOCANTE**", quedará en resguardo del mismo y fungirá como evidencia en el expediente de licitación; los sobres cerrados con las propuestas económicas correspondientes a los licitantes participantes descalificados, serán devueltos a estos, en razón de que "**LA CONVOCANTE**" no conoció del contenido de los mismos.

### INTEGRACIÓN DE LA PROPOSTA TÉCNICA

✓ **DOCUMENTO No. 1.- PROPOSTA TÉCNICA.** - La propuesta técnica deberá presentarse en formato libre, la propuesta deberá ser firmada por el proveedor.

✓ **DOCUMENTO No. 2.- PERSONALIDAD.** - Copia Certificada y copia simple de Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, que acrediten la existencia legal de la empresa, incluyendo la constancia de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, refiriendo el folio mercantil asignado. La copia certificada sólo para cotejo se debe foliar la copia simple, haciendo la devolución en el acto de presentación de los documentos posterior a su cotejo.

Copia Certificada y copia simple de poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para o de administración, estos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público

que corresponda. La copia certificada sólo para cotejo se debe foliar la copia simple, haciendo la devolución en el acto de presentación de los documentos posterior a su cotejo.

Copia simple del RFC de la Persona Moral.

**Copia certificada de la identificación oficial** vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral INE del representante o apoderado legal y, en su caso, de quien participa, en este caso presentar carta poder firmada ante dos testigos, en el que se especifique la facultad delegada de representación del poderdante al apoderado para comparecer y participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-MS-CCP-008/2023.

- ✓ En caso de personas físicas. **Copia certificada de la identificación oficial** vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral INE.
- ✓ copia simple del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- DOCUMENTO No. 3.-** Carta de manifiesto, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 50 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- ✓ **DOCUMENTO No. 4.-** Deberá incluir la última declaración anual, así como los dos últimos pagos de las declaraciones parciales.
- ✓ **DOCUMENTO No. 5.-** Copia del acta de la junta de aclaraciones
- ✓ **DOCUMENTO No. 6.-** Los participantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, el sostenimiento de su oferta en cuanto a los bienes ofertados y que se comprometen a cumplir con los mismos en especificaciones y en el tiempo establecido para cada caso.
- ✓ **DOCUMENTO No. 7.-** Los participantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas.
- ✓ **DOCUMENTO No. 8.-** Deberá presentar en hoja membretada y bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.
- ✓ **DOCUMENTO No. 9.-** Original de carta garantía por escrito de mínimo un año.
- ✓ **DOCUMENTO No. 10.-** Copia simple del comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses.
- ✓ **DOCUMENTO No. 11.-** Los participantes deberán integrar como parte de su propuesta lo siguiente:
  - ✓ Presentar en original y en papel membretado su propuesta técnica, sin precios, firmada autógrafamente en todas sus fojas por el licitante o Representante Legal, señalando la descripción completa y clara de las especificaciones, características y cantidad de los bienes ofertados de conformidad con lo dispuesto en estas Bases.
- ✓ **DOCUMENTO 12.-** Catálogos y fichas técnicas de los bienes solicitados en las presentes Bases.

#### 4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

El acto de apertura de las ofertas económicas, tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, al término de la apertura de las propuestas técnicas.

La asistencia a las sesiones de apertura es voluntaria y se llevarán a cabo, concurran o no los interesados. De la apertura de propuestas se levantará el acta correspondiente, en la cual el Servidor Público dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas



que integran las propuestas o anexas copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada propuesta.

### INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- ✓ **DOCUMENTO No. 13.-** Deberá presentarse invariabilmente en formato libre, debidamente firmada por el participante o en su caso representante legal, deberá contener la descripción en forma detallada de las unidades, cantidades, precios unitarios con número, letra e importes, por partidas licitadas, debiendo consignarse el importe subtotal y total con I.V.A. sin tachaduras ni enmendaduras.
- ✓ En caso de descuentos adicionales, deberán venir incluidos en los precios unitarios, debidamente especificados.
- ✓ Invariabilmente deberán cotizarse en moneda nacional.
- ✓ **DOCUMENTO 14.-** Carta compromiso donde se indique que los precios propuestos serán firmes de la fecha del acto de apertura de ofertas y hasta la fecha de la entrega de los bienes cotizados, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias o devaluaciones.

El sobre técnico deberá contener lo señalado en el punto 4.2 de estas bases. **DOCUMENTOS DEL 1 AL 12**

El sobre de la documentación de la oferta económica deberá contener lo señalado en el punto 4.3 de estas bases. **DOCUMENTOS DEL 13 AL 14.**

TODA LA DOCUMENTACIÓN DE ESTOS INCISOS DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PARTICIPANTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

AMBOS SOBRES, DEBERÁN SER ENTREGADOS HASTA LA HORA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE OFERTAS EL DÍA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, EN EL LUGAR SEÑALADO PARA DICHO ACTO.

### 5.- ACTO DE FALLO

El acto de fallo se llevará a cabo **conforme al calendario señalado en el apartado 4 de las presentes bases** en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Monterrey No. 335, centro de la ciudad de Salamanca, Guanajuato.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, en términos del Reglamento de la materia.

### 6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato será por partidas concursales, al licitante que cumpla los requisitos solicitados en las presentes bases, utilizando el criterio binario.

### 6.1.- FIRMA DEL CONTRATO

El proveedor o representante legal acreditado del licitante ganador, deberá presentarse a firmar el contrato, dentro del plazo establecido en el artículo 103, del

Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, de las 9:00 a las 15:00 horas en la Dirección de Recursos Materiales, en calle Monterrey No. 335 centro de la ciudad de Salamanca, Guanajuato. De no presentarse el día y hora indicados, el Municipio de Salamanca, Guanajuato, podrá fincar el pedido o contrato al siguiente participante que reúna las condiciones de precio y calidad, sin que proceda demanda o reclamación alguna, quedando a salvo los derechos del Municipio para en su caso, sancionar al proveedor incumplido.

## 6.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado deberá otorgar a la firma del contrato garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá constituirse por el 10 % DIEZ POR CIENTO del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, conforme a lo dispuesto por el artículo 52, del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

## 6.3. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán penas convencionales con fundamento en el artículo 140 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca Guanajuato, tomando como criterio el monto de la garantía de cumplimiento de contrato referido en el punto 6.2 de las presentes bases, considerando un porcentaje del 0.5 % por cada día de atraso a partir de solicitar una garantía de 10%, acorde a los parámetros señalados en el **ANEXO 2 FORMATO CÁLCULO DE PENA CONVENCIONAL.**

## 6.4. SANCIONES

Los licitantes, postores o proveedores que cometan las infracciones contenidas en el artículo 131, del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientos UMAS vigentes elevado al mes, e inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos por el periodo de tres meses a cinco años. La sanción que se imponga deberá ser proporcional al costo de la prestación contratada.

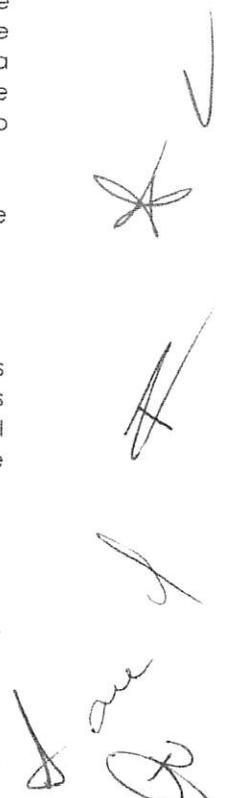
Tratándose de reincidencia se impondrá una multa por un monto de hasta el doble de la impuesta con anterioridad, sin perjuicio de la inhabilitación antes referida.

## 6.5.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.

El Municipio podrá realizar la supervisión de los bienes solicitados a través de los Titulares de las áreas solicitantes, obligándose el participante ganador a proporcionar todas las facilidades necesarias. En caso de encontrarse una inconsistencia o irregularidad; el área deberá expedir por escrito a la Dirección de Recursos Materiales, para el trámite correspondiente.

Será motivo de descalificación de los participantes en los siguientes casos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo previo con otros participantes para elevar los precios de los bienes.
- c) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad.



d) Si el concursante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta.

Para tal efecto, se levantará el acta correspondiente.

#### 7.- DECLARACIÓN DESIERTA

a) Si una vez concluido el periodo para la compra de bases, no se registren al menos 3 pagos de las mismas.

b) Se le solicitará al licitante entregar por escrito las partidas en las que desea

concurrir; con la finalidad de determinar su participación y en caso de que

alguna partida no cuente con tres licitantes será declarada desierta.

c) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas no se encuentran por lo

menos tres licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases;

d) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité reúne los requisitos de las

bases de la licitación o cuando se acredite de manera fehaciente que los

precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios

no aceptables; y

e) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público,

justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.

#### 7.1.- DECLARACIÓN DE CANCELADO.

Se podrá cancelar el concurso o partidas, cuando se presente caso fortuito, fuerza

mayor, existan circunstancias que extingan la necesidad para adquirir los bienes o que

de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la

propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelado el

procedimiento, partidas o conceptos, deberá precisarse el acontecimiento que lo motiva,

la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella

recurso alguno.

#### 8.- ASPECTOS GENERALES

Durante el proceso de acto de fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité

serán inapelables.

No se aceptarán modificaciones en las propuestas presentadas, una vez que se celebre

el acto de apertura de ofertas, aun cuando sean errores involuntarios.

LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y/O EL COMITÉ podrán, cuando lo consideren

conveniente, evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u

otras de los participantes, ya sea solicitando la información necesaria al caso, o

efectuando las visitas de evaluación en las oficinas e instalaciones de cada concursante

cuya oferta se hubiera considerado aceptable.

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando por caso fortuito o

fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento de este.

Podrá suspenderse el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte de las

dependencias, entidades u órganos de administración, en los siguientes casos:

a) Cuando se advierta que existen situaciones que pudieran provocar la nulidad del

contrato;

- b) Cuando la suspensión no provoque daños o perjuicios al interés público. La suspensión a que se refiere el presente punto, se llevará a cabo conforme a las normas y procedimientos aplicables.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio de "LA CONVOCANTE".

Cuando concurran razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Procederá la rescisión administrativa del contrato sin responsabilidad alguna para el Municipio, en los supuestos que se establezcan en el contrato respectivo.

**ATENTAMENTE**

**SALAMANCA, GUANAJUATO; A 08 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**EL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**





**JEFATURA DE ADQUISICIONES  
COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL  
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.  
INVESTIGACIÓN DE MERCADO  
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS  
PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

**I.- OBJETIVO:**

La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado, basado en la información que obtenga el sujeto del Reglamento, sea de organismos públicos o privados, de fabricantes, distribuidores o comercializadores de bienes o prestadores del servicio o una combinación de dichas fuentes de información.

**II.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

FECHA DE LA REQUISICIÓN	NÚMERO DE REQUISICIÓN	ÁREA REQUERENTE	NÚMERO DE MATERIAL	DATOS PRESUPUESTALES	BASE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
01/03/2023	24954	Dirección General de Movilidad	1 camioneta motor 2.5 Lts. 4 cilindros transmisión automática de 5 vel.	31111M26014000-E0024-173-5410-1123100000	\$4,000,000.00	Adquisición de vehículo: para el Municipio de Salamanca Guanajuato
18/08/2023	28045	Obras Públicas	3 camionetas doble cabina (pequeña) motor a gasolina.	1123100000-31111M260110000-E0016-5410 1519811100-31111M260110000-E0016-5410	\$1,600,000.00 \$ 20,000.00	
08/08/2023	26814	Tesorería	1 camioneta doble cabina (pequeña) motor a gasolina	31111M260050000-1123100000-E0007-5410	\$600,000.00	
07/08/2023	26256	Dirección General de Asuntos Jurídicos	1 camioneta doble cabina (pequeña) motor a gasolina	1123100000-31111M260030100-E0003-5410	\$350,000.00	
07/08/2023	24827	Fiscalización y Control	1 camioneta doble cabina (pequeña) motor a gasolina	1123100000-31111M260030200-E0004-5410	\$600,000.00	
07/08/2023	27883	Dirección General de Movilidad	1 camioneta doble cabina (pequeña) motor a gasolina 4 camionetas doble cabina (mediana) motor a gasolina 1 camioneta con capacidad de carga de 3.5 toneladas	31111M26014000-E0024-173-5410-1123100000	\$3,950,000.00	
07/08/2023	26900	Protección civil	1 camioneta doble cabina (mediana) motor a gasolina	1123100000-31111M260030300-E0005-172-5410	\$470,000.00	



07/08/2023	27817	Dir. Gral. Servicios Públicos Mpal.	2 camionetas doble cabina (mediana) motor a gasolina	2523822100-E0011-31111M260100100-5410	\$5,000,000.00
08/08/2023	27826	Tesorería	1 vehículo utilitario, motor a gasolina	31111M260050000-1123100000-E0007-5410	\$600,000.00
07/08/2023	24828	COMUDE	1 camioneta de pasaje para personal con capacidad de 23 asientos extra larga 2024	1123100000-E0010-31111M260090200-5410	\$ 1,500,000.00
04/09/2023	26680	Ordenamiento territorial, urbano y Medio ambiente	2 unidades camionetas Ram 700 2023 color blanco con capacidad de carga de 650 (kg), doble cabina con 4 puertas para 5 pasajeros, radio AM/FM/USB/BLUETOOTH, asistencia en tracción plus TC + 2 bolsas de aire frontales y 2 laterales frontales	112300000-31111M260150000-E0025-5410	\$680,000.00
07/08/2023	27882	Dirección General de Movilidad	9 pzas. Moto tipo doble propósito con motor monocilíndrico transmisión manual	31111M26014000-E0024-173-5490-1123100000	\$1,000,000.00
07/08/2023	27816	Dir. Gral. Servicios Públicos Mpal.	1 camión de volteo (capacidad de 14 metros cúbicos)	2523822100-E0011-31111M260100100-5410	\$5,000,000.00
07/08/2023	27818	Dirección de Alumbrado Público	1 camión equipado con grúa	2523822100-E0014-31111M260100400-5410	\$3,000,000.000

### III.- PLAZOS Y CONDICIONES

- Se cotizaron vehículos con distribuidores oficiales.

### IV.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN:

- Se consultó a proveedores especializados en el giro comercial del sector automotriz.
- Se obtuvo información a través de páginas de internet, por vía telefónica y por correo electrónico.
- Se anexa documentación correspondiente que sustenta la cotización de los proveedores.



PROVEEDOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Vegusa	Padrón de proveedores	4641308854	francisco.miranda@vegusa.com
Chevrolet Fleet Services	Padrón de proveedores	4777811900 ext. 25	alberto.vazquez@chevroletdelparque.com.mx
Distribuidora Volkswagen	Padrón de proveedores	4771619778	raul.arenas@vw-camionesbajio.com
Renault	Página de Internet	4626932017	wvaldez.renaultirapuato@gmail.com
Ford SS Irapuato	Padrón de proveedores	4626251437	apelayo@fordss.mx
Ravisa motors	Página de internet	4613134270	r.gonzalezg@citelis.mx
Autos Finos de Irapuato	Página de Internet	4626255517	miriam.cruz@autosdeirapuato.com.mx
Suzuki	Página de Internet	4772123759	ricardo.orocho@suzukibajio.com
Moto Futura	Página de Internet	4423227720	gerenciamotofutura@outlook.es
Honda	Padrón de proveedores	4641671490	serviciosvymSalamanca@gamil.com
Dieqsa	Página de Internet	52 15580504356	roberto.velazquez@dieqsa.com
Tracsa	Padrón de proveedores	4422193839	ogarcia@tracsa.com.mx
Cattit	Página de Internet	5255 73333472	cattit.fcortescastro@gmail.com
Quilmo	Página de Internet	55 54214813	davo762001@hotmail.com

De los precios obtenidos en la consulta a proveedores se observa que:

- **Camioneta- motor 2.5 Lts.**

CAMIONETA MOTOR 2.5 LTS.	
PROVEEDOR	PRECIO TOTAL CON IVA
Vegusa	\$ 628,900.00
Chevrolet Fleet Services	\$ 437,400.00
Distribuidora Volkswagen	\$ 306,490.00

La **mediana** es el precio intermedio que se encuentra entre los precios totales de referencia siendo de **\$437,400.00**, más el 10 % nos da la cantidad de **\$481,140.00 IVA incluido, resultando el precio no aceptable.**



- Camioneta doble cabina pequeña

CAMIONETA DOB. CAB. PEQUEÑA	
PROVEEDOR	PRECIO TOTAL CON IVA
Vegusa	\$ 628,900.00
Chevrolet Fleet Services	\$ 510,400.00
Renault	\$ 399,300.00

La **mediana** es el precio intermedio que se encuentra entre los precios totales de referencia siendo de **\$510,400.00**, más el 10 % nos da la cantidad de **\$561,440.00 IVA incluido, resultando el precio no aceptable.**

- Camioneta doble cabina mediana

CAMIONETA DOB. CAB. MEDIANA	
PROVEEDOR	PRECIO TOTAL CON IVA
Chevrolet Fleet Services	\$ 1,033,900.00
Vegusa	\$ 493,900.00
Renault	\$ 399,300.00

La **mediana** es el precio intermedio que se encuentra entre los precios totales de referencia siendo de **\$493,900.00**, más el 10 % nos da la cantidad de **\$543,290.00 IVA incluido, resultando el precio no aceptable.**

- Vehículo utilitario

VEHÍCULO UTILITARIO	
PROVEEDOR	PRECIO TOTAL CON IVA
Distribuidora Volkswagen	\$ 354,990.00
Renault	\$ 319,000.00
Chevrolet Fleet services	\$ 285,900.00
Chevrolet Fleet services	\$ 278,900.00

La **mediana** es el precio intermedio que se encuentra entre los precios totales de referencia siendo de **\$302,450.00**, más el 10 % nos da la cantidad de **\$332,695.00 IVA incluido, resultando el precio no aceptable.**



- Camioneta para pasajeros

CAMIONETA PARA PASAJEROS	
PROVEEDOR	PRECIO TOTAL CON IVA
Distribuidora Volkswagen	\$ 1,588,930.00
Ravisa motors	\$ 1,096,500.00
Ford SS Irapuato	\$ 1,096,500.00

La **mediana** es el precio intermedio que se encuentra entre los precios totales de referencia siendo de **\$1,096,500.00**, más el 10 % nos da la cantidad de **\$1,206,150.00 IVA incluido, resultando el precio no aceptable.**

- Camioneta Ram 700 color blanco

CAMIONETA RAM 700 COLOR BLANCO	
PROVEEDOR	PRECIO TOTAL CON IVA
Distribuidora Volkswagen	\$ 892,948.00
Chevrolet Fleet Services	\$ 510,400.00
Autos Finos de Irapuato	\$ 336,900.00

La **mediana** es el precio intermedio que se encuentra entre los precios totales de referencia siendo de **\$510,400.00**, más el 10 % nos da la cantidad de **\$561,440.00 IVA incluido, resultando el precio no aceptable.**

- Moto tipo doble propósito con motor mono cilíndrico

MOTO TIPO DOBLE PROPÓSITO CON MOTOR MONO CILÍNDRICO TRANSMISIÓN MANUAL	
PROVEEDOR	PRECIO TOTAL CON IVA
Suzuki	\$ 164,490.00
Honda	\$ 107,490.00
Moto Futura	\$ 61,990.00

La **mediana** es el precio intermedio que se encuentra entre los precios totales de referencia siendo de **\$107,490.00**, más el 10 % nos da la cantidad de **\$118,239.00 IVA incluido, resultando el precio no aceptable.**

- Camión de volteo

CAMIÓN DE VOLTEO	
PROVEEDOR	PRECIO TOTAL CON IVA
Quilmo	\$ 4,292,000.00
Caifit	\$ 4,060,000.00
Dieqsa	\$ 3,712,000.00



La **mediana** es el precio intermedio que se encuentra entre los precios totales de referencia siendo de **\$4,060,000.00**, más el 10 % nos da la cantidad de **\$4,466,000.00 IVA incluido, resultando el precio no aceptable.**

- **Camión equipado con grúa**

<b>CAMIÓN EQUIPADO CON GRÚA</b>	
<b>PROVEEDOR</b>	<b>PRECIO TOTAL CON IVA</b>
<b>Quimo</b>	\$ 3,456,800.00
<b>Cattí</b>	\$ 3,175,677.48
<b>Diegşa</b>	\$ 2,907,944.84

La **mediana** es el precio intermedio que se encuentra entre los precios totales de referencia siendo de **\$3,175,677.48**, más el 10 % nos da la cantidad de **\$3,493,245.23 IVA incluido, resultando el precio no aceptable.**

#### **V.- CONCLUSIONES**

La presente investigación se realizó buscando garantizar las mejores condiciones de contratación, integrando las condiciones que imperan en el mercado y con base en las necesidades del área requirente, así que tomando el punto IV, se concluye lo siguiente:

- La existencia de los bienes en el mercado, los cuales cuentan con la cantidad, calidad y precios requeridos;
- La existencia de proveeduría a nivel nacional por lo cual se tiene la posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación;

Por lo anterior es que se estima viable que la adquisición solicitada mediante las requisiciones **24954, 28045, 26814, 26256, 24827, 27883, 26900, 27817, 27826, 24828, 26680, 27882, 27816 y 27818** se lleve a cabo a través del siguiente procedimiento:

**Licitación pública:** El procedimiento administrativo mediante el cual se convoca a todos los posibles interesados para que, sujetándose a las bases establecidas, presenten sus ofertas con la finalidad de seleccionar la más conveniente para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios por los sujetos de este Reglamento.

Toda vez que encuadra en el supuesto contemplado en el artículo 54 fracción I inciso a) y 55 fracción III del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

#### **VI.- FUNDAMENTO LEGAL**

La presente investigación se integra de conformidad con lo establecido en los artículos 58 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Artículo 50. Los sujetos de esta ley deberán realizar una investigación de mercado sobre las condiciones del bien, arrendamiento o servicio objeto del procedimiento de contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. La investigación de mercado deberá proporcionar en su caso la siguiente información:

- I. La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, así como de proveeduría a nivel local, nacional o internacional;
- II. El precio de referencia basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados, fabricantes, distribuidores o comercializadores de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes. La investigación de mercado puede basarse en información local, nacional o internacional; y



- III. El precio no aceptable. En ningún caso serán referentes para la investigación de mercado, los precios de las ofertas subsecuentes de descuentos de aquellas propuestas que no hayan sido adjudicadas en un procedimiento de contratación.

#### **VII.- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

El Municipio de Salamanca, Guanajuato; como sujeto obligado es responsable de los datos personales que por su naturaleza utilice, por lo que debe garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa e integridad de las personas, en ese contexto la presente información se compila con el propósito de obtener y verificar las condiciones en el mercado de bienes y servicios en cuanto a precio, calidad, cantidad, financiamiento, oportunidad, entre otros. Por lo que los integrantes del Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato y los proveedores deberán tratar la información de acuerdo con lo señalado a continuación:

- a) Se abstendrá de utilizar la información para finalidades distintas a las instruidas por el Municipio de Salamanca Guanajuato.
- b) Implementará las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de la información.
- c) Informará de manera inmediata al Municipio de Salamanca Guanajuato cuando ocurra un acto de vulneración respecto a la información que tenga bajo su resguardo.
- d) Guardará confidencialidad de la información que se le entregue.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos obtenidos en la presente investigación son reales, por lo que la información puede ser verificada por los entes fiscalizadores u órgano interno de control.

Salamanca, Gto., a 22 de noviembre del 2023



**Licda. Janet Frías Ruíz**

Encargada de la Jefatura de Adquisiciones





**SALAMANCA**  
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N  
SALAMANCA, GTO.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
31111M26014000/E0024

**REQUISICIÓN - CONTRATO**

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

**Dirección General de Movilidad**

TEL:

**Nº 24954**

DEPTO. SOLICITANTE:

LUGAR DE ENTREGA:

FECHA: **01-mar-23**

173-5410-123100000

REQ. No.

No. PROV. MPAL.:

CONDICIONES:

TIEMPO ENTREGA:

PARTIDA CANTIDAD UNIDAD

1.- 1 PZA

CAMIONETA MOTOR 2.5 LTS. 4 CILINDROS TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 5 VEL.

PRECIO UNITARIO

PRECIO TOTAL

*Recibido: 07/mar/2023*

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES

VEHICULO NECESARIO PARA EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD LOGISTICA Y OPERATIVIDAD Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA.

ELABORÓ: **SALAMANCA**

AUTORIZÓ

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA

Lic. Luis Daniel Pérez Segura **Director General de Movilidad**  
G. Sergio Eduardo Contreras Muñoz **Director de Recursos Materiales**

SUB-TOTAL

IVA %

TOTAL

COMPRAS





Dieqsa distribución de equipos especializados SA de CV

Huixquilucan., 15 de Noviembre del 2023

Por medio del presente nos permitimos poner a su consideración la cotización para la adquisición del equipo solicitado.

Vehiculo con plataforma de Elevacion para mantenimiento



### **GRUA ARTICULADA TL-13/CA SERIE CLASICA**

Grúa articulada de canastilla de 13 metros de altura aislada marca TEHIBA LIFT, Serie Clásica modelo TL 13/CA, para trabajos en línea viva o energizada con hasta 46kv clase "C" según las disposiciones decretadas en la norma ANSI/SIA A92.2 2015 con las siguientes características:

\*Sistema de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, logrando reducciones de hasta 54 toneladas al año de acuerdo a la Fundación Ecología y Desarrollo.

\*Sistema de ahorro de combustible logrando ahorrar 26,000 litros de gasolina al año de acuerdo al "Protocolo de Kioto".

Teléfonos	Oficina Central
+ 52 1 (55) 3683 0762 Cel + 52 1 (55) 7333 3472 soporte_clientes@dieqsa.com	Jesús del Monte 41 piso 14 Int. 1526B ofc. 0V-1526-AA6 Col. Jesús del Monte c.p 52764 Huixquilucan, Edo de México
www.dieqsa.com	





Dieqsa distribución de equipos especializados SA de CV

# DIEQSA

- \*Doble control hidráulico por medio de tres palancas auto centrantes tanto en la canastilla como en la base giratoria.
- \*Botón de paro de emergencia en los mandos de la canastilla y válvula selector de flujo en la base giratoria. •Alcance de altura de trabajo de 12.82 metros y 5.74 metros de alcance horizontal.
- \*Brazo inferior construido en acero.
- \*Brazo superior construido en acero con inserto en material aislante (PRFV).
- \*Altura de transporte de 3.02 metros.
- \*Rotación continua e irrestricta de 360 grados mediante sistema de engrane-balero y tornillo sin fin. El sistema de giro mediante balero y tornillo sin fin se emplea para incrementar la eficiencia, productividad y seguridad del trabajo y equipo.
- \*Peso total de operación de 703 kg. •Sistema hidráulico con motor independiente a gasolina de 5.5 HP. •Arranque eléctrico y flujo de 13.25 LPM (3.5 GPM) a 189.61 BAR (2,300 PSI).
- \*Bombamanual hidráulica de emergencia.
- \*Dos estabilizadores hidráulicos tipo "A" con abertura máxima de 2.70 metros y controles independientes.
- \*Sistema de nivelación automático de canastilla por medio de cadenas de acero, varillas de fibra de vidrio y sistema de paralelogramo.
- \*Válvulas de seguridad holding incorporadas a los cilindros hidráulicos.
- \*Capacidad de carga en canastilla de 136 kg según norma ANSI/SIA A92.2 2009, la canastilla mide 61cm X 61cmX107cm. de altura y está fabricada en plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV).
- \*El equipo incluye gancho de traslado tipo racha y cubierta de tela con recubrimiento plástico para proteger la canastilla.

## **CARROCERÍA "UTILITY1" PARA RAM 4000PL**

\*Carrocería "UTILITY1" especial fabricada en perfil estructural de acero galvanizado, diseñada para trabajo pesado, su diseño innovador incluye 5 cajas fabricadas en calibre 16 con puertas abatibles, bisagras tipo pivote, chapas totalmente independientes para una sola llave y gancho de bloqueo para mejorar el resguardo y la seguridad de las herramientas y/o materiales, así como bota aguas para mejorar el desagüe en el techo

Teléfonos	Oficina Central
+ 52 1 (55) 3683 0762 Cel + 52 1 (55) 7333 3472 soporte.clientes@dieqsa.com	Jesús del Monte 41 piso 14 int. 1526B ofic. 0V-1526-AA6 Col. Jesús del Monte c.p 52764 Huixquilucan, Edo de México
www.dieqsa.com	





Dieqsa distribución de equipos especializados SA de CV

## DIEQSA

de las cajas y recubrimiento antiderrapante en el techo de las mismas, también incluye piso de lámina antiderrapante calibre 12 de molino no troquelada y acabado anticorrosivo color blanco. Luces reglamentarias de acuerdo a la NTEA y SCT, incluye torreta led de alta intensidad con 10 tipos de códigos de flasheo color ámbar instalada sobre el toldo del vehículo, con switch de encendido/apagado y push para cambiar los códigos, además de contar con alarma de reversa acústica para prevenir cualquier incidente. Cuenta con caballete de apoyo para proteger los brazos de la grúa y escaleras de ascenso del lado del copiloto.

### IZUZU ELF 400 CHASIS CABINA "P" TRANSMISION MANUAL 5 VEL MODELO 2023

Carga 4 toneladas, cuenta con un motor diesel EPA 07 de 4 cilindros, potencia de 172 hp y torque de 376 libras pie

(sujeto a disposición y demanda) (valido precio hasta 30 DICIEMBRE DE 2023)

#### CONDICIONES COMERCIALES:

* Precio Grúa Articulada TL-13/CA SERIE CLASICA:	980,000.00 Pesos
* Precio Carroceria utility:	250,600.00 Pesos
* Precio Camioneta IZUZU ELF 400:	1,276,249.00 Pesos
* Precio Equipo completo:	2,506,849.00 Pesos
IVA:	401,095.84 Pesos
TOTAL EQUIPO:	2.907.944.84 Pesos

#### OPCIONALES:

- **Vuelco Hidraulico de Canastilla:**
  - Mecanismo para inclinar la canastilla de forma totalmente horizontal para su fácil limpieza o rescate del operario. **PRECIO: 42.000 pesos + IVA**
- **Liner para canastilla:**
  - Este accesorio incrementa la seguridad de operación del equipo, facilita el mantenimiento y limpieza de la canastilla y aumenta la durabilidad y aislamiento de la unidad. Medidas 24" x 42". **PRECIO: 37.800 pesos + IVA**
- **Porta Escaleras:**
  - Nuevo porta escaleras marca TEHIBA con rodillo para facilitar el desplazamiento de la escalera. **PRECIO: 12.600 pesos + IVA**

Teléfonos	Oficina Central
+ 52 1 (55) 3683 0762 Cel + 52 1 (55) 7333 3472 soporte.clientes@dieqsa.com	Jesús del Monte 41 piso 14 int. 1526B ofc. 0V-1526-AA6 Col. Jesús del Monte c.p 52764 Huixquilucan, Edo de México www.dieqsa.com





**DIEQSA**

Dieqsa distribución de equipos especializados SA de CV

- **Luces Estroboscópicas:**

Teléfonos		Oficina Central
+ 52 1 (55) 3683 0762	Col + 52 1 (55) 7333 3472	Jesús del Monte 41 piso 14 int. 1526B ofic. 0V-1526-AA6
	soporte.clientes@dieqsa.com	Col. Jesús del Monte c.p 52764 Hualquillucan, Edo de México
		<a href="http://www.dieqsa.com">www.dieqsa.com</a>





Dieqsa distribución de equipos especializados SA de CV

**DIEQSA**

- De 60 watts, instaladas en faros delanteros y calaveras traseras (incluye fuente de poder). **PRECIO: 26.600 pesos + IVA**
- **Kit de Iluminacion en Cajas y Pasillo Central:**
  - Consta de módulos independientes en cada una de las gavetas con led de alta intensidad, en el pasillo central cuenta con 4 plafones de 4 pulgadas de alta intensidad. **PRECIO: 18.200 pesos + IVA**

**FORMA DE PAGO:** 100% a la Formalización del Pedido.

**Lugar de entrega:** En las instalaciones del Cliente.

**Plazo de entrega:** De 4 a 6 semanas después de confirmar pedido con orden de compra firmada y pagos correspondientes.( Sujetos a Tiempo de Produccion y demanda y disponibilidad de Chasis)

**Garantía:** Es de Un año sin límite de horas, de acuerdo a política de garantía establecida por el fabricante. a partir de la venta del distribuidor al usuario final.

**Vigencia de cotización:** 15 días.

- Durante la entrega del equipo, Dieqsa Distribucion de Equipos Especializados SA de CV proveerá al personal designado por ustedes, instrucciones de operación y mantenimiento, sin costo adicional.

Atentamente,

Roberto Velazquez Ferreira  
Gerente Comercial  
+52 1 5580504356  
roberto.velazquez@dieqsa.com

Teléfonos	Oficina Central
+ 52 1 (55) 3683 0762 Cel + 52 1 (55) 7333 3472 soporte.clientes@dieqsa.com	Jesus del Monte 41 piso 14 int. 1526B ofic. 0V-1526-AA6 Col. Jesus del Monte c.p 52764 Huixquilucan, Edo de México
www.dieqsa.com	





# EQUIPO Y SERVICIO QUIMO

AV. PACIFICO No. 501, COL. CANDELARIA, DELEG. COYOACAN, C.F.M.M.  
TEL. 5421-48-13 E\_mail. davo762001@hotmail.com

NOMBRE:	SALAMANCA MUNICIPALIDAD
	R.F.C.
DIRECCION:	

COTIZACION	
Nº	628
CONDICIONES DE PAGO:	
FECHA:	
15 DE OCTUBRE DEL 2023	

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
1.00	<p><b>CANASTILLA DE ELEVACION</b> Grúa articulada de canastilla de 13 metros de altura aislada marca TEHIBA LIFT, Serie Clásica modelo TL 13/CA, para trabajos en línea viva o energizada con hasta 46kv clase "C" según las disposiciones decretadas en la norma ANSI/SIA A92.2 2015 con las siguientes características:</p> <p><b>MONTADO SOBRE IZUZU ELF 400CHASIS CABINA MODELO 2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Botón de paro de emergencia en los mandos de la canastilla y válvula selector de flujo en la base giratoria. *Alcance de altura de trabajo de 12.82 metros y 5.74 metros de alcance horizontal.</li> <li>*Brazo inferior construido en acero.</li> <li>*Brazo superior construido en acero con inserto en material aislante (PRFV).</li> <li>*Altura de transporte de 3.02 metros.</li> <li>*Rotación continua e irrestricta de 360 grados mediante sistema de engrano-balero y tornillo sin fin. El sistema de giro mediante balero y tornillo sin fin se emplea para incrementar la eficiencia, productividad y seguridad del trabajo y equipo.</li> <li>*Bombamanual hidráulica de emergencia.</li> <li>*Dos estabilizadores hidráulicos tipo "A" con apertura máxima de 2.70 metros y controles independientes.</li> <li>*Sistema de nivelación automático de canastilla por medio de cadenas de acero, varillas de fibra de vidrio y sistema de paralelogramo.</li> <li>*Válvulas de seguridad holding incorporadas a los cilindros hidráulicos.</li> <li>*Capacidad de carga en canastilla de 136 kg según norma ANSI/SIA A92.2 2009. la canastilla mide 61cm X 61cm X 107cm. de altura y está fabricada en plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV).</li> </ul>		2,980,000.00

CANTIDAD CON LETRA (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

TIEMPO DE NTREGA: DOS MESES

SUB-TOTAL \$	2,980,000.00
16% I.V.A \$	476,800.00
TOTAL \$	3,456,800.00

CON EFECTOS FISCALES AL PAGO.

ESTA FACTURA SERA PAGADA EN UNA SOLA EXIBICION.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES



OFICIO CONVOCATORIA DÉCIMO SEXTA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA C.C.P./61/2023  
13 de diciembre de 2023

C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO. - SECRETARIO EJECUTIVO.  
C. JOSÉ DE JESÚS DOMÍNGUEZ BARRIENTOS. - SECRETARIO DE ACTAS  
PROFESOR JUAN ORTEGA GASCA. - VOCAL  
C.P. CORAL VALENCIA BUSTOS. - VOCAL  
LIC. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ. - VOCAL  
LIC. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN. - VOCAL  
LIC. MICHELLE ALCOCER CARRILLO. - VOCAL  
C.P.C. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO. - CONTRALOR MUNICIPAL  
**P R E S E N T E S . -**

En mi carácter de Presidente del Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230, 231 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 30, 31, 32, 33, 35 fracción VII, 36, 37, 38, 68, 69, 71, 72, 75 último párrafo del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, convoco a todas y todos los integrantes del Comité de Contrataciones Públicas de este Municipio a la DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

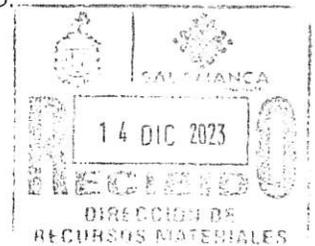
La cual tendrá verificativo el día **15 de diciembre del 2023 a las 14:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Calle Monterrey No. 335, Zona Centro, de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato y que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día;
- III. Presentación, discusión y aprobación del Acta de Declaración de Desierta de las partidas I,III,IV,VI,VII,VIII,IX licitación pública nacional presencial LPNP-MS-CCP-008/2023 para la adquisición de vehículos, primera convocatoria
- IV. Presentación discusión y en su caso aprobación de las bases para la licitación pública nacional presencial LPNP-MS-CCP-008/2023, segunda convocatoria.
- V. Declaración de clausura de la sesión por parte de la presidente del Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Se anexa al presente, propuestas de bases señaladas en el punto III.

Sin otro en particular, quedo pendiente.



12:42 p

MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Recibi  
3 tantos  
12:13



12:09  
2:49  
RECIBIDO  
Handwritten signature



OFICIO CONVOCATORIA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA C.C.P./062/2023  
19 de diciembre de 2023

C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO. - SECRETARIO EJECUTIVO.  
C. JOSÉ DE JESÚS DOMÍNGUEZ BARRIENTOS. - SECRETARIO DE ACTAS  
PROFESOR JUAN ORTEGA GASCA. - VOCAL  
C.P. CORAL VALENCIA BUSTOS. - VOCAL  
LIC. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ. - VOCAL  
LIC. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN. - VOCAL  
LIC. MICHELLE ALCOCER CARRILLO. - VOCAL  
C.P.C. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO. - CONTRALOR MUNICIPAL  
**P R E S E N T E S . -**

En mi carácter de Presidente del Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230, 231 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 30, 31, 32, 33, 35 fracción VII, 36, 37, 38, 68, 69, 71, 72, 75 último párrafo del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, convoco a todas y todos los integrantes del Comité de Contrataciones Públicas de este Municipio a la DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

La cual tendrá verificativo el día **21 de diciembre del 2023 a las 15:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Calle Monterrey No. 335, Zona Centro, de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato y que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día;
- III. Análisis de tablas comparativas de las propuestas técnicas y económicas para dictaminar el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-MS-CCP-008/2023 en sus partidas II y V.
- IV. Acta de fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-MS-CCP-008/2023.
- V. Declaración de clausura de la sesión por parte de la presidente del Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Se anexa al presente, propuestas de bases señaladas en el punto III.

Sin otro en particular, quedo pendiente.

ATENTAMENTE

**MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
**DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**

Recibí  
19/12/23  
3:20

Recibí  
19/Dic/2023

Recibí 19/12/23  
15:27 hrs

Recibí 19/Dic/2023  
3:00 pm



OFICIO CONVOCATORIA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA C.C.P./062/2023  
19 de diciembre de 2023

**C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO. - SECRETARIO EJECUTIVO.**  
**C. JOSÉ DE JESÚS DOMÍNGUEZ BARRIENTOS. - SECRETARIO DE ACTAS**  
**PROFESOR JUAN ORTEGA GASCA. - VOCAL**  
**C.P. CORAL VALENCIA BUSTOS. - VOCAL**  
**LIC. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ. - VOCAL**  
**LIC. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN. - VOCAL**  
**LIC. MICHELLE ALCOGER CARRILLO. - VOCAL**  
**C.P.C. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO. - CONTRALOR MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E S. -**

En mi carácter de Presidente del Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230, 231 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 30, 31, 32, 33, 35 fracción VII, 36, 37, 38, 68, 69, 71, 72, 75 último párrafo del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, convoco a todas y todos los integrantes del Comité de Contrataciones Públicas de este Municipio a la DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

La cual tendrá verificativo el día **21 de diciembre del 2023 a las 15:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Calle Monterrey No. 335, Zona Centro, de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato y que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día;
- III. Análisis de tablas comparativas de las propuestas técnicas y económicas para dictaminar el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-MS-CCP-008/2023 en sus partidas II y V.
- IV. Acta de fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-MS-CCP-008/2023.
- V. Declaración de clausura de la sesión por parte de la presidente del Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

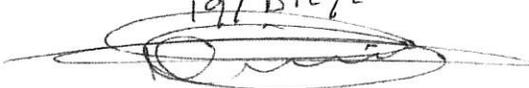
Se anexa al presente, propuestas de bases señaladas en el punto III.

Sin otro en particular, quedo pendiente.

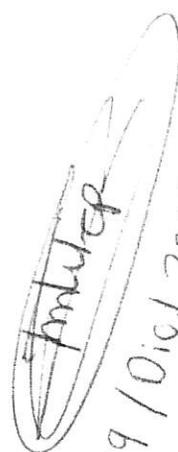
ATENTAMENTE

**MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
**DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**

Recibi:   
19/12/23  
3:20

Recib.   
19/Dic/2023

  
Recibi 19/12/23  
15:29 hrs

  
19/Dic/2023  
Recibi: 3:00 P.M.



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-MS-CCP-008/2023, PARTIDA II Y V CORRESPONDIENTE A LA  
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, con fundamento en los artículos 230, 231 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, siendo las 8:40 ocho horas con cuarenta minutos del día 21 veintiuno del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, acorde al calendario de licitación programado, los integrantes del Comité de Contrataciones Públicas del municipio de Salamanca, Guanajuato, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la Calle Monterrey # 335, Zona Centro de esta ciudad, los ciudadanos **Maestra en A.P. Aly Lizbeth Gómez Ramírez, en su carácter de presidente del Comité; C.P. Herlinda Castillo Aguado, secretario ejecutivo, C. José de Jesús Domínguez Barrientos, Secretario de Actas ; Prof. Juan Ortega Gasca, vocal del comité; así como el Lic. Gonzalo Esaú Cano Calvete en representación del C.P.C. José Antonio Gutiérrez Serrano, Contralor Municipal;** además de los Lic. Gabriel Contreras Villafuerte y Berenice González Zavala, quienes nos acompañan en calidad de observadores, así como de los licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas que se celebra con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 76 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

El acto es presidido por la presidente del Comité, quien hace mención de lo siguiente:

En uso de la voz la presidente del Comité da la bienvenida a los licitantes participantes que acuden al presente acto; haciendo mención que en el orden en que se registraron conforme a la lista de asistencia se procede a recibir sus propuestas técnicas y económicas, que se enuncian a continuación:

Nº	Nombre, razón o denominación social	Hora de registro de propuestas
1	Chevrolet del Parque S.A. de C.V.	8:12 AM
2	Súper Camiones y Autos de Silao S.A. de C.V.	8:15 AM
3	Vegusa Vehículos de Guanajuato S.A. de C.V.	8:17 AM

Acto continuo, en uso de la voz la presidente del Comité manifiesta que conforme a las bases de la licitación pública nacional presencial no. LPNP-MS-CCP-008/2023 correspondiente a la adquisición de vehículos para el municipio de Salamanca, Guanajuato, en su apartado 4.2 propuesta técnica se procede a la apertura de las ofertas técnicas conforme a los requisitos establecidos en la integración de la propuesta documentos 1 al 12, procediendo los integrantes del Comité con la revisión cuantitativa de los documentos relacionados, derivado de lo cual se desprenden las siguientes observaciones:

Los tres licitantes participantes presentaron en la totalidad los documentos solicitados en las bases.

Lo anterior de conformidad con los artículos 70 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 76 fracción V del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.



**JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-MS-CCP-008/2023 ADQUISICIÓN DE**  
**VEHÍCULOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**  
**PARTIDAS II Y V**

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, con fundamento en los artículos 230, 231 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, siendo las 10:40 horas del día 19 del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, acorde al calendario de licitación programado, los integrantes del Comité de Contrataciones Públicas del municipio de Salamanca, Guanajuato, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la Calle Monterrey # 335, Zona Centro de esta ciudad, los ciudadanos **Maestra en A.P. Aly Lizbeth Gómez Ramírez, en su carácter de Presidente del Comité; C.P. Herlinda Castillo Aguado, Secretario Ejecutivo; C. José de Jesús Domínguez Barrientos, Secretario de Actas y el Regidor Prof. Juan Ortega Gasca, C.P. Coral Valencia Bustos, vocales del comité;** además del licenciado; Gabriel Contreras Villafuerte; quien nos acompañan en calidad de observador, se hace constar la asistencia de los Lics. Dinorath Lastiri Gómez, Luis Daniel Pérez Sequera y Juan Luis Hernández Pacheco, además de la ya mencionada, C.P. Herlinda Castillo Aguado; Secretaría Ejecutiva quienes fungen en el presente acto como representantes de las áreas técnicas objeto de la contratación, así como de los licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la presente **junta de aclaraciones** que se celebra con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, de conformidad con el siguiente:

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

La presidente del comité informa a los integrantes de dicho cuerpo colegiado que se adquirieron las bases de licitación por parte de los siguientes licitantes:

Nº	Nombre, razón o denominación social
1	Técnica Hidráulica del Bajío S.A. de C.V.
2	Vehículos de Guanajuato S.A. de C.V.
3	Fortex Maquinaria y Equipos S.A. de C.V.
4	Chevrolet del Parque S.A. de C.V.
5	Super Camiones y Autos de Silao S.A de C.V.

Se hace de conocimiento a los presentes que las partidas I, III, IV, VI, VII, VIII y IX, fueron declaradas desiertas; lo cual fue notificado a los licitantes, en tiempo y forma. Lo anterior al cumplirse el supuesto establecido en las bases en el punto 7 inciso b).

Acto seguido se informa que se recibió el pliego de preguntas que a continuación se reproduce y se otorga respuesta por parte de **"LA CONVOCANTE"**, al remitirse dentro del tiempo señalado en el punto 4 de las bases de la licitación pública nacional presencial LPNP-MS-CCP-008/2023.

**PREGUNTAS DEL LICITANTE CHEVROLET DEL PARQUE S.A. DE C.V.**

1. ¿Documento No. 2 me pueden confirmar si el acta constitutiva, las modificaciones que pudiéramos tener y el poder del rep legal se deben foliar juntas o por cada acta?

**Respuesta:** Se debe foliar cada acta.

2. ¿Documento No. 1 y No. 11 en ambos documentos piden la propuesta técnica, esta se tiene que presentar para cada documento o cuál es la diferencia entre ambas favor de aclarar?

**Respuesta:** El documento No. 1 deberá incluir la oferta del proveedor en formato libre, en el caso del documento no. 11 deberá incluirse la descripción completa y clara de las especificaciones y características.

3. ¿Documento 13. Propuesta económica piden cantidades con número y letra favor de aclarar si únicamente para el importe total podemos indicarlo con letra y número?

**Respuesta:** apegarse a bases

4. ¿Partida I y II favor de aclarar si las unidades que piden son Pick Up doble cabina ya que en la convocatoria así lo marca, pero en las bases únicamente indican Camioneta Chica y Camioneta Mediana respectivamente?

**Respuesta:** La partida uno, fue declarada desierta por cumplirse el supuesto 7 inciso b) de las bases. El anexo 1 especifica que deben ser doble cabina.

5. ¿Partida I solicito a la convocante se nos permita ofertar una unidad con capacidad de carga de 885kgs y un desplazamiento de motor de 2.4lts. ya que no existe en el mercado una camioneta chica con un desplazamiento de 4.0 lts?

**Respuesta:** La partida uno, fue declarada desierta por cumplirse el supuesto 7 inciso b) de las bases.

6. ¿Partida I y II favor de aclarar si la capacidad de arrastre de ambas partidas es mínima?

**Respuesta:** La partida uno, fue declarada desierta por cumplirse el supuesto 7 inciso b) de las bases. En el caso de la partida II, es correcto.

Acto seguido se informa que se recibió el pliego de preguntas que a continuación se reproduce y se otorga respuesta por parte de "LA CONVOCANTE", al remitirse dentro del tiempo señalado en el punto 4 de las bases de la licitación pública nacional presencial LPNP-MS-CCP-008/2023.

#### PREGUNTAS DEL LICITANTE SUPER CAMIONES Y AUTOS DE SILAO, S.A. DE C.V.

1. Anexo 1 partida I y II, solicitamos a la convocante nos indique si son pick up cabina regular o bien doble cabina

**Respuesta:** La partida uno, fue declarada desierta por cumplirse el supuesto 7 inciso b) de las bases. En la partida dos, el anexo mencionado indica que debe ser doble cabina.

2. Anexo 1, partida I, con el fin de no limitar nuestra participación, solicitamos a la convocante nos permita participar con una pick up con capacidad de carga de hasta 1000kg. Y una capacidad de arrastre de 1500kg. Favor de aceptar.

**Respuesta:** La partida uno, fue declarada desierta por cumplirse el supuesto 7 inciso b) de las bases.

Acto seguido se informa que se recibió el pliego de preguntas que a continuación se reproduce y se otorga respuesta por parte de "LA CONVOCANTE", al remitirse dentro del tiempo señalado en el punto 4 de las bases de la licitación pública nacional presencial LPNP-MS-CCP-008/2023.

#### PREGUNTAS DEL LICITANTE VEHICULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.

1. FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; LA CONVOCATORIA INDICA 19 DE DICIEMBRE; BASES 15 DE DICIEMBRE CUAL ES LA BUENA

**Respuesta:** la junta de aclaraciones es el día 19 de diciembre.

2. DOCUMENTO No 2. PODEMOS PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA INICIAL Y FINAL CON SUS RESPECTIVAS COPIAS PARA SU COTEJO

**Respuesta:** apegarse a bases.

3. ¿LOS COLORES DE LOS VEHICULOS PUEDEN SER INDISTINTOS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LA FÁBRICA?

**Respuesta:** Se solicita que los vehículos sean color blanco.

4. NOS ACEPTAN ENTREGAS PARCIALES CON PAGOS PARCIALES

**Respuesta:** La entrega deberá realizarse por partida concursal.

Acto seguido se informa que se recibió el pliego de preguntas que a continuación se reproduce y se otorga respuesta por parte de "LA CONVOCANTE", al remitirse dentro del tiempo señalado en el punto 4 de las bases de la licitación pública nacional presencial LPNP-MS-CCP-008/2023.

**PREGUNTAS DEL LICITANTE TÉCNICA HIRÁULICA DEL BAJÍO S.A. DE C.V.**

1. En el apartado 2.2 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN, menciona que el pago se realizará dentro de los quince días posteriores a la entrega de los bienes, solicitamos amablemente se pueda considerar un anticipo del 60%, esto con la finalidad de poder solventar una parte de los gastos de producción del equipo.

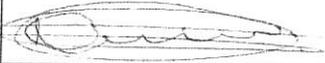
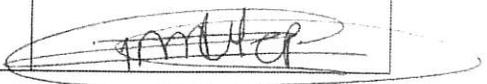
**Respuesta:** apegarse a bases.

2. En el apartado 3. CONDICIONES Y TIEMPO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, menciona que el plazo de entrega de los bienes será a más tardar el 15 quince de febrero del 2024, solicitamos amablemente que el plazo de entrega se extienda a 160 días hábiles a partir del fallo, para que no limite a los proveedores que no cuentan con equipos de entrega inmediata.

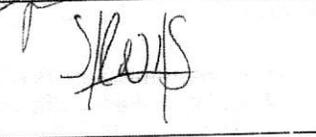
**Respuesta:** apegarse a bases.

La presidente del comité señala que será remitido a los licitantes que adquirieron las bases, vía electrónica una copia de la presente acta; no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente, siendo las 10:46 diez horas con cuarenta y seis minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que intervinieron para debida constancia y efectos legales. -----

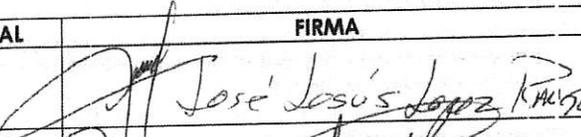
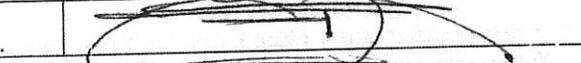
**COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MAESTRA EN A.P. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ	
C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO	SECRETARIO EJECUTIVO	
C. JOSÉ DE JESUS DOMÍNGUEZ BARRIENTOS	SECRETARIO DE ACTAS	
PROF. JUAN ORTEGA GASCA	VOCAL	
C.P. CORAL VALENCIA BUSTOS	VOCAL	

REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS TÉCNICAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. DINORATH LASTIRI GÓMEZ	DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL	
LIC. LUIS DANIEL PÉREZ SEQUERA	DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD	
LIC. JUAN LUIS HERNÁNDEZ PACHECO	ADSCRITO A LA SECRETARÍA PARTICULAR	

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FIRMA
Vehículos de Guanajuato S.A. de C.V.	
Chevrolet del Parque S.A. de C.V.	
Super Camiones y Autos de Silao S.A de C.V.	

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-MS -CCP-008/2023

OFICIO CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA C.C.P./068/2023

**C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO. - SECRETARIO EJECUTIVO.**  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS DOMÍNGUEZ BARRIENTOS. - SECRETARIO DE ACTAS**  
**PROFESOR JUAN ORTEGA GASCA. - VOCAL**  
**C.P. CORAL VALENCIA BUSTOS. - VOCAL**  
**LIC. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ. - VOCAL**  
**LIC. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN. - VOCAL**  
**LIC. MICHELLE ALCOCER CARRILLO. - VOCAL**  
**C.P.C. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO. - CONTRALOR MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E S. -**

En mi carácter de Presidente del Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230, 231 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 30, 31, 32, 33, 35 fracción VII, 36, 37, 38, 99 y 100 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, convoco a todas y todos los integrantes del Comité de Contrataciones Públicas de este Municipio a la DECIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA con la finalidad de llevar a cabo la presentación, discusión y aprobación de los dictámenes de excepción de adjudicación directa, la cual tendrá verificativo el día **jueves 28 de diciembre a las 17:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Calle Monterrey No. 335, Zona Centro, de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato y que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y verificación de quorum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día;
- III. Presentación, discusión y aprobación del dictamen de excepción para el servicio integral de instalación, renovación y sincronía de semáforos para la Dirección General de Movilidad del Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- IV. Presentación, discusión y aprobación del dictamen de excepción para la contratación del sistema de proyección de tiro virtual para personal de la Comisaría General y Academia de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- V. Presentación, discusión y aprobación del dictamen de excepción para la contratación de cuatro camiones compactadores de basura para la Dirección General de Servicios Públicos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- VI. Presentación, discusión y aprobación del dictamen de excepción para la adquisición de vehículos para diversas dependencias del Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- VII. Declaración de clausura de la sesión por parte de la presidente del Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Se anexa al presente, documentación soporte de los puntos III, IV, V y VI.

Sin otro en particular, quedo pendiente.

**ATENTAMENTE**

  
**MAESTRA EN A.P. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
**DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**





MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO  
COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-MS-CCP-008/2023**

El Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54, fracción I, inciso a), 63 fracción I, 64 y 65 fracción I, 69, 71, 72, 74, 75, 76 y 82 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, convoca a los interesados a participar en la licitación pública, para la adquisición de los siguientes bienes y servicios:

No. de Licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fallo
LPNP-MS-CCP-008/2023	28 de diciembre 10:30	30 de diciembre 8:30	30 de diciembre 19:00

\*Todos los eventos se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la calle Monterrey #335, Zona Centro

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
I	9	Camioneta pick up	Doble cabina, capacidad de carga de 600 a 800 kg, arrastre 400kg, combustible gasolina. Transmisión estándar, Sistema antibloqueo de frenos ABS. Motor 4 cilindros
III	1	Camioneta 3.5 toneladas	Combustible Gasolina/Diesel, Transmisión manual/automática, con redilas metálicas. Sistema antibloqueo de frenos ABS. Tracción 4x2
IV	1	Camioneta 3.5 toneladas	Combustible Gasolina/Diesel, Transmisión manual/automática, con caja semillera. Sistema antibloqueo de Frenos ABS. Tracción 4x2
VI	9	Moto doble propósito	Combustible gasolina, Sistema antibloqueo de frenos ABS, Motor 650cc a 1000cc
VII	1	Camión/ VAN de Pasajeros	Combustible a diésel, 18 a 23 plazas, 4 cilindros, aire acondicionado.
VIII	1	Camión de volteo	Combustible a diésel de 270 a 350HP, caja de 9 a 10 velocidades con selector, chasis acorazado, eje delantero reforzado con más de una hoja muelle, diferencial de 45 a 48 mil libras.
IX	1	Grúa tipo canastilla	Brazo articulado de 20 mts, alcance horizontal mínimo de 12 mts. Altura mínimo 3 mts, máximo 4.5. Ángulo de rotación 360°, canastilla de fibra de vidrio 24*24*42" y carga de 180. Mínimo 2 estabilizadores, operación por toma de fuerza acoplada a la transmisión del vehículo.

\*-Las bases de la licitación, se encuentran disponibles en la Dirección de Recursos Materiales del Municipio de Salamanca, Guanajuato, en horario de 9:00 a.m. a 15:00 p.m. del día 18 de diciembre de 2023 al día 20 de diciembre de 2023, teniendo un costo de \$5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y conforme al artículo 72, del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, el cuál será cubierto en el área de cajas de la Tesorería Municipal, los días señalados para su obtención, **SE LE SOLICITA A LOS LICITANTES PROPORCIONAR POR ESCRITO LA PARTIDA O PARTIDAS QUE DESEA CONCURSAR.**

-Están impedidos para participar en el presente procedimiento de contratación, los que se encuentren en alguno de los supuestos previstos por el artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 48 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca Guanajuato.

-La cotización deberá ser presentada en moneda nacional.

-El lugar de la entrega de los servicios: será en la calle Monterrey no. 335 Zona Centro, Salamanca, Guanajuato.

-Condiciones de pago: Dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la documentación correspondiente conforme a las bases.

-En caso de duda podrá comunicarse al teléfono 464 64 1 4500 Ext. 1053

Salamanca, Guanajuato, a 15 de Diciembre de 2023

Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



**ACTA DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-MS-CCP-008/2023 PRIMERA CONVOCATORIA, PARTIDAS I, III, IV, VI, VII, VIII Y IX ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO**

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 14:00 horas del día 15 de diciembre del 2023, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Recurso Materiales ubicada en la calle Monterrey 335, Zona Centro, encontrándose presentes los CC. M. en A.P. Aly Lizbeth Gómez Ramírez, Presidente; C.P. Herlinda Castillo Aguado, Secretario Ejecutivo; C. José de Jesús Domínguez Barrientos, Secretario de Actas; Lic. Teresa de Jesús Segovia Salmerón, Vocal; Profesor Juan Ortega Gasca, vocal; Lic. Michelle Alcocer Carrillo, Vocal; Lic. María Guadalupe Arredondo Hernández y el C.P.C. José Antonio Gutiérrez Serrano, Contralor Municipal, con el objeto de hacer constar que la primera convocatoria de la licitación pública nacional presencial **LPNP-MS-CCP-008/2023**, relativa a la adquisición de vehículos para el municipio de Salamanca, Guanajuato; se declararon desiertas las partidas I, III, IV, VI, VII, VIII, y IX; con base a la documentación que integra el presente procedimiento-----

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha de 8 de diciembre de 2023, fueron aprobadas las bases para la primera convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial LPNP-MS-CCP-008/2023; mismas que establecieron en el punto 7 inciso b que, se les solicitará al licitante interesado entregar por escrito las partidas en las que desea concursar, para determinar su participación y en caso de que alguna partida no cuente con tres licitantes interesados se declarará desierta. -----

**SEGUNDO.** Con fecha de 8 de diciembre de 2023, en las bases mencionadas en el punto anterior se aprobó que el periodo establecido para la venta de bases sería el comprendido entre el 11 y el 13 de diciembre del año en curso, en un horario de 8:00 am a 3:00 pm.-----

**TERCERO.** El día 11 de diciembre de 2023, fue publicada la primera convocatoria en el periódico AM, lo anterior con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, además de publicación en redes sociales del municipio en comento, las cuales se adjuntan como referencia. -----

**CUARTO.** Fueron adquiridas bases por parte de los proveedores: -----

	Proveedor
1	Técnica Hidráulica del Bajío S.A. de C.V.
2	Super Camiones y Autos de Silao S.A. de C.V.
3	Chevrolet del Parque S.A. de C.V.
4	Fortex Maquinaria y Equipos S.A. de C.V.
5	Vehículos de Guanajuato, S.A. de C.V.

**QUINTO.** De acuerdo con los documentos recibidos por parte de los licitantes, las partidas en las que concursarán serán: -----

	Proveedor	Partidas
1	Técnica Hidráulica del Bajío S.A. de C.V.	IX
2	Super Camiones y Autos de Silao S.A. de C.V.	I, II, V
3	Chevrolet del Parque S.A. de C.V.	I, II, V
4	Fortex Maquinaria y Equipos S.A. de C.V.	VI, VIII y IX
5	Vehículos de Guanajuato, S.A. de C.V.	II y V

**SEXTO.** Con base en la tabla anterior el interés por partida concursal resulto en el siguiente:-----

Partida	Interesados
I	2
II	3
III	NINGUNO
IV	NINGUNO



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, con fundamento en los artículos 230, 231 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, siendo las 14:10 horas con diez minutos del día 8 del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, previa convocatoria emitida por oficio C.C.P./057/2023, a las y los integrantes del Comité de Contrataciones Públicas del municipio de Salamanca, Guanajuato, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la Calle Monterrey #335, Zona Centro de esta ciudad, los ciudadanos **Maestra en A.P. Aly Lizbeth Gómez Ramírez, en su carácter de presidente del Comité; C.P. Herlinda Castillo Aguado, secretario ejecutivo, C. José de Jesús Domínguez Barrientos, secretario de actas; C.P. Coral Valencia Bustos, Lic. Michelle Alcocer Carrillo, Lic. María Guadalupe Arredondo Hernández; vocales del Comité, y la Lic. Brenda León Sánchez, en representación del Contralor Municipal;** además de los Lic. Gabriel Contreras Villafuerte y la Lic. Reyna Padilla Santoyo; quienes nos acompañan en calidad de observadores, con la finalidad de llevar a cabo la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato, que se propone bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día;
- III. Presentación, discusión y aprobación de la primera convocatoria de las bases y calendario de sesiones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-MS-CCP-008/2023**
- IV. Declaración de clausura de la sesión por parte de la presidente del Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca Guanajuato

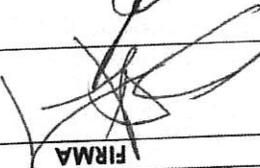
Acto seguido se desahoga el Orden del Día:

**I. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz, la presidente del Comité procede a pasar lista de asistencia conforme a la hoja de registro para la presente sesión.

NOMBRE	ASISTENCIA	INASISTENCIA	
		JUSTIFICADA	INJUSTIFICADA
1. Maestra en A.P. Aly Lizbeth Gómez Ramírez	•		
2. C.P. Herlinda Castillo Aguado	•		
3. C. José de Jesús Domínguez Barrientos	•		
4. Profesor Juan Ortega Gasca		•	
5. Lic. Michelle Alcocer Carrillo	•		
6. C.P. Coral Valencia Bustos	•		
7. Lic. María Guadalupe Arredondo Hernández	•		

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

	<b>NOMBRE</b>	
	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
	<b>MAESTRA EN A.P. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ</b>	
	<b>C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO</b>	
	<b>SECRETARIO EJECUTIVO</b>	
	<b>SECRETARIO DE ACTAS</b>	

**COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO**

En uso de la voz la presidente del Comité manifiesta: que no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, en consecuencia, siendo las 14:43 horas con tres minutos del día de su inicio, se da por terminada la presente sesión, firmando al margen y al calce los que intervinieron para debida constancia y efectos legales.

**IV.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. DECLARATORIA LEVANTADA DE LA SESIÓN Y CIAUSURA.**

En uso de la voz la presidente del Comité manifiesta: que no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, en consecuencia, siendo las 14:43 horas con tres minutos del día de su inicio, se da por terminada la presente sesión, firmando al margen y al calce los que intervinieron para debida constancia y efectos legales.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR SE APRUEBAN LAS BASES DE LA LICITACIÓN LPNP-MS-CCP-008/2023.

No habiendo más participaciones se somete a votación económica la aprobación de las bases de LPNP-MS-CCP-008-2023.

Dentro del tercer punto del orden del día, correspondiente a la presentación, discusión y aprobación de la primera convocatoria de las bases y calendario de sesiones de la Licitación Pública Nacional Presencial LPNP-MS-CCP-008/2023, se presenta el estudio de mercado correspondiente.

**III. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

ACUERDO. POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

Una vez efectuado lo anterior, surge el siguiente:

La presidente del Comité da lectura al orden del día propuesto.

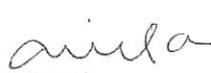
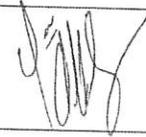
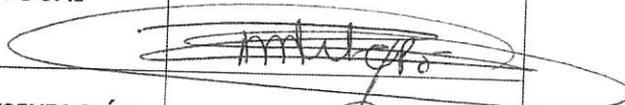
**II. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

Una vez comprobado el quorum legal para sesionar, la presidente del Comité declara legal y formalmente instalada la sesión.

Se hace constar la inasistencia de los Regidores Juan Ortega Gasca y Teresa de Jesús Segovia Salmorón; por medio de los oficios SYR-JOG-986/2023, SYR-TJSS-991/2023 mediante el cual informa que por motivos personales y profesionales adquiridos con anterioridad no acuden a sesión.

8. L.c. Teresa de Jesús Segovia Salmorón			
9. L.c. Brenda León Sánchez			

*(Handwritten notes and signatures on the left margin)*

LIC. MICHELLE ALCOCER CARRILLO	VOCAL	
LIC. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ	VOCAL	
C.P. CORAL VALENCIA BUSTOS	VOCAL	
LIC. BRENDA LEÓN SÁNCHEZ	REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL	

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LPNP-MS-CCP-008/2023 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.







V	3
VI	1
VII	NINGUNO
VIII	1
IX	2

**CONSIDERACIONES.**

**PRIMERO.** una vez consumado el supuesto del punto 7 inciso b) de las bases de licitación no es factible continuar el procedimiento correspondiente a las partidas I, III, IV, VI, VII, VIII y IX; -----

**SEGUNDO.** Se colmo el principio de publicidad que señalan los art. 57, 69 y 72 fracción XVIII del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para que fueren adquiridas las bases para la licitación por parte de algún interesado. -----

**RESULTANDO**

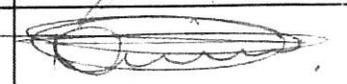
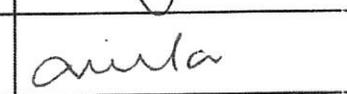
**PRIMERO.** Con fundamento en los puntos anteriores, y con fundamento en el artículo 85 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato; y las bases de la licitación pública nacional presencial LPNP-MS-CCP-008/2023, punto 7 inciso b), se declaran desiertas las partidas I, III, IV, VI, VII, VIII y IX.-----

**SEGUNDO.** Tras la declaración de desierta de la primera convocatoria de la licitación pública nacional presencial LPNP-MS-CCP-008/2023, en las partidas I, III, IV, VI, VII, VIII y IX, se procede al inicio de la segunda convocatoria para la contratación del servicio que asegure la adquisición de vehículos para el municipio de Salamanca, Guanajuato. -----

**TERCERO.** En lo que respecta a las partidas II y V, que si cuentan con tres licitantes interesados, estas continúan con el procedimiento. -----

**CUARTO.** El contenido de la presente acta será anexada al Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2023. -----

**QUINTO.-** Notifíquese de manera personal a los licitantes para debida constancia y efectos legales. -----

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MAESTRA EN A.P. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ	
C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO	SECRETARIO EJECUTIVO	
C.JOSÉ DE JESÚS DOMÍNGUEZ BARRIENTOS	SECRETARIO DE ACTAS	
PROFESOR JUAN ORTEGA GASCA	VOCAL	
LIC. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ	VOCAL	
LIC. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN	VOCAL	
LIC. MICHELLE ALCOCER CARRILLO	VOCAL	

6



C.P.C. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO	CONTRALOR MUNICIPAL	
--	------------------------	---

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LAS PARTIDAS I, III, IV, VI, VII, VIII Y IX DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPNP – MS – CCP – 008/2023



